



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Jueves 23 de Julio de 2009

No. 137

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Mutualista Misericordia
(Asociación Divina Misericordia)4206

Estatutos Fundación Vida, Igualdad, Hospitalidad
(V.I.H)4208

Programa Anual de Contrataciones Específico4209

Resolución Ministerial No. 192-20094210

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Ministerial No. 09-20094211

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Resolución No. 047-INTUR-20094212

Licitación Restringida No. 11-INTUR-20094212

Resolución No. 048-INTUR-20094212

Licitación Restringida No. 10-INTUR-20094213

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Resolución No. 119-20094213

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Adendum No. 2 Programa Anual de Adquisiciones4214

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Modificación al Programa Anual de Adquisiciones4214

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Pública No. GT-06-2009-ENATREL4214

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Restringida No. 09-20094214

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Modificación al Programa Anual de Contrataciones4215

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución de Adjudicación No. 06-07-09-BCN4218

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES

Resolución SIB-OIF-XVII-177-200942198

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Achuapa

Modificación al PGA 20094219

Alcaldía Municipal de Tola

Plan General de Adquisiciones4222

Alcaldía Municipal de Santa Teresa, Carazo

Plan General de Adquisiciones4227

Alcaldía Municipal de La Concepción, Masaya

Plan General de Adquisiciones4228

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua

Modificación al Programa Anual de Contrataciones4229

Licitación Pública4229

Títulos Profesionales4229

SECCION JUDICIAL

Certificación de Sentencia.....4235

Título Supletorio4236

Cédulas de Notificación4236

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 6780- M.4115773- Valor C\$ 570.00

ESTATUTOS ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA (ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA)**CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la entidad denominada **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA)**, fue inscrita bajo el número Perpetuo dos mil noventa y cuatro (2094), del folio número nueve mil quinientos setenta y siete al folio número nueve mil quinientos ochenta y seis (9577-9586), Tomo IV, Libro: SEXTO (6°), ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el **Tomo I, Libro ONCEAVO (11°) Q**, bajo los folios número trescientos ochenta y seis al folio número trescientos ochenta y nueve (**386-389**), a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION “DIVINA MISERICORDIA”)** en el Diario Oficial La Gaceta los que fueron autorizados y firmados por el Doctor **DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q.**, con fecha diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve de marzo del año dos mil nueve. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director. **REFORMA DE ESTATUTOS No. “1”**. Solicitud Presentada por el Licenciado **BENITO ABAD VIVAS MALTES**, en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION “DIVINA MISERICORDIA”)** el día primero de Septiembre del año dos mil ocho, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada: **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION “DIVINA MISERICORDIA”)** que fue inscrita bajo el Número Perpetuo dos mil noventa y cuatro (2094), del folio número nueve mil quinientos setenta y siete al folio número nueve mil quinientos ochenta y seis (9577-9586), Tomo: I V, Libro: SEXTO (6°), que llevó este Registro, el cuatro de Febrero del año dos mil dos. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: **RESUELVE UNICO:** Autorícese e inscribese el día diecinueve de marzo del año dos mil nueve, la Primera Reforma Parcial de la entidad denominada: **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION “DIVINA MISERICORDIA”)** Este Documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada; **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION “DIVINA MISERICORDIA”)** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor **DR. Gustavo A. Sirias Q.** con fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve. Dada en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Dr. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director**

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO A la entidad denominada **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA)**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 3028, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 198, del dieciocho de Octubre del años dos mil uno y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 112, con fecha diecisiete de Junio del año dos mil dos. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo dos mil noventa y cuatro (2094), del folio número nueve mil quinientos setenta y siete al folio número nueve mil quinientos ochenta y seis (9577-9586), Tomo: IV, Libro: Sexto (6°) del día cuatro de Febrero del año dos mil dos. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA”**

(ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA) reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.” ACUERDA ÚNICO** Inscribase la Primera Reforma parcial a los Estatutos de la entidad **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA)** que integra y literalmente dicen así: **“TESTIMONIO” ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173).- REFORMA A LOS ESTATUTOS.-** En la ciudad de Masaya a las cuatro y treinta minutos de la tarde del seis de Marzo del año dos mil nueve. Ante mí: **HAROLD ALFREDO MONGE SELVA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el notariado durante un quinquenio que expira el día Primero de Diciembre del año dos mil trece. Comparecen los señores: **BENITO ABAD VIVAS MALTEZ**, Presidente de la Asociación, identificado con cedula de identidad numero: cero, cuatro, uno, guión, dos, uno, cero, tres, tres, nueve, cero, cero, cero, uno **“S”** (041-210339-0001S), **LORGIA MARIA DAVILA JIMENEZ**, Tesorera, identificada con cédula de identidad numero: cuatro, cero, uno, guión, cero, siete, uno, uno, siete, cinco, guión, cero, cero, uno, dos **“R”** (401-071175-0012R), **JOSE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRERO**, Vicepresidente, identificado con cedula de identidad numero: cuatro, cero, uno, guión, cero, nueve, uno, uno, siete, seis, guión, cero, cero, cero, siete **“K”** (401-091176-0007K), **MARTHA JERONIMA GARCIA FLORES**, Secretaria, quien se identifica con cedula de identidad numero: cuatro, cero, uno, guión, cero, cinco, uno, cero, seis, cinco, guión, cero, cero, cero, cuatro **“B”** (401-051065-0004B), **GLORIA MARIA GOMEZ BALLADARES**, Primer Fiscal, identificada con cedula de identidad numero: cuatro, cero, uno, guión, uno, nueve, cero, cuatro, seis, dos, guión, cero, cero, siete **“M”** (401-190462-0007M), y **BERTA ROSA ALVAREZ VIVAS**, Segundo Fiscal, quien se identifica con cedula de identidad numero: cuatro, cero, uno, guión, uno, cero, cero, dos, cinco, siete, guión, cero, cero, cero, cero **“Y”** (401-100257-0000Y), todos los comparecientes mayores de edad y de este domicilio. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes se identificaron plenamente, presentándose sus respectivas cédulas de identidad, antes relacionadas y de que a mi juicio, tienen la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar especialmente para el otorgamiento de este acto en el que todos los compareciente actúan en nombre e interés, de la Asociación Divina Misericordia, Debidamente inscrita en el Libro de Registró de Personas Jurídicas sin fines de lucro. Bajo el numero perpetuo dos mil noventa y cuatro (2094), del folio nueve mil quinientos setenta y siete, al folio nueve mil quinientos ochenta y seis, tomo IV, Libro Sexto de Registro de Asociaciones. lo que demuestran con Certificación del Acta numero treinta y seis (36) que rola del folio Ciento cincuenta y uno al folio ciento cincuenta y seis del trece de Enero del año dos mil ocho del Libro de Actas, Certificación extendida por la notario Maritza Rodríguez Escorcía. Hablan todos los comparecientes en el carácter en que actúan cada uno y a una misma voz dicen: PRIMERA: (REFORMA A LOS ESTATUTOS): Que de acuerdo a orientaciones del Ministerio de Gobernación se reformaran dos artículos de los Estatutos de la Asociación los que son el art 19 y el art 23 del Capítulo quinto, los que se reformaron en Asamblea Extraordinaria del día veintidós de Junio del año dos mil ocho, a las dos y cuarenta minutos de la tarde, según acta numero treinta y nueve (39), con una asistencia de Cincuenta y dos socios presente y veintiocho ausente, los cuales que quedaron de la siguiente manera: ESTATUTOS **“ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA” (ASOCIACION DIVINA MISERICORDIA).** ESTATUTOS.- los que una vez aprobados dicen íntegramente lo siguiente; ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DIVINA MISERICORDIA.- CAPÍTULO PRIMERO: (Constitución, Naturaleza, Denominación y Domicilio).- Art 1. Téngase por constituida la Asociación Mutualista **“Divina Misericordia”** la que se podrá conocer simplemente como Asociación **“Divina Misericordia”**, de carácter social, voluntaria, apolítica y no lucrativa, con domicilio en la ciudad de Masaya. Su duración es indefinida a partir de la publicación del Decreto de la Asamblea Nacional que le otorga la Personalidad Jurídica.- CAPÍTULO SEGUNDO.- (Objetivos).- Art 2. La Asociación tendrá como objetivo fundamental organizar a sus asociados para brindarles asesoramiento y todo el apoyo justo y necesario para la solución y respuestas positivas a los problemas y necesidades que se presenten y se requieran al momento del decesos de algunos de los miembros de la Asociación, todo esto bajo el compromiso ético, moral y social en el manejo de los recursos que se obtengan, con el mas

alto criterio profesional y un espíritu de servir, acompañar y apoyar a los asociados.- De manera particular, la Asociación podrá: a) Realizar actividades de coordinaciones con otras instituciones y organizaciones ya sean estatales o privadas, interesadas en apoyar los objetivos previstos; b) Realizar actividades con fines de obtención de ingreso para la formación de un fondo que permita asegurar las respuestas a la necesidad inmediatas y posteriores de los asociados; c) Establecer cuotas de aportes de los Asociados destinados al fondo común; d) Promover el espíritu de fraternidad, compañerismo y unidad entre los Asociados, e) Representar a los Asociados ante otras Asociaciones o instituciones con objetivos similares o a fines con el objetivo de intercambiar experiencia y entablar mecanismos de cooperación; f) Divulgar las actividades y sus resultados que lleve a efecto la Asociación en beneficio de sus miembros; g) Cualquier otra actividad que coadyuve directa o indirectamente al logro de los objetivos.- CAPITULO TERCERO.- (PATRIMONIO).- Arto 3.- El patrimonio de la Asociación será constituido con los aportes de los asociados, contribuciones voluntarias, donaciones, herencia, legados sean estos provenientes: de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Este Patrimonio será destinados exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales la Asociación fue creada.- CAPITULO CUARTO.- (De los Miembros).- Arto 4.- Podrá ser miembro de la Asociación: a) toda aquella persona que reside en el domicilio donde tiene su sede la Asociación; b) Que solicite su ingreso de manera voluntaria y por escrito ante la Junta Directiva. C) Llenar los requisitos establecidos en lo presentes Estatutos.- Arto 5: Se establecen dos tipos de miembros: Fundadores y Activos.- Arto 6: Son miembros fundadores los que suscriben el Acta Constitutiva y los presentes Estatutos.- Arto 7: Son miembros activos aquellas personas que con posterioridad al acto constitutivo de la Asociación y suscripción de los presentes Estatutos, a propuesta de la Junta Directiva, sean admitidos por el voto de la mayoría simple de la Asamblea General de los miembros de la Asociación.- Arto 8. La Junta Directiva podrá Aplicar a cualquier miembro, por faltas cometidas, según el caso, las siguientes sanciones: amonestaciones, suspensión de la calidad de miembro hasta por un período determinado; pérdida de la calidad de miembro, previa decisión de la Asamblea General.- Arto 9: Son requisitos para ser miembros de la Asociación: a) Ser Nicaragüenses con domicilio en la ciudad de Masaya, mayor de edad y con interés y voluntad de participar en el cumplimiento de los objetos de la Asociación. B) Hacer solicitud por escrito a la Junta Directiva, exponiendo los motivos por los cuales desea pertenecer a la Asociación. C) Aceptar y cumplir con los principios y reglamentos internos que se aprueben.- Arto 10: Son derechos de los miembros: a) Elegir y ser electos para los cargos de Junta Directiva; b) Participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; c) Presentar a la junta Directiva, proyectos o programas de trabajo cuyos fines sean para fortalecer los objetivos de la Asociación; d) A ser informado de todas las gestiones y actividades que realiza la Asociación.- Arto 11: Son deberes de los miembros: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Escritura de Constitución y los Estatutos, el Reglamento y demás acuerdos que se aprueben, b) Impulsar la solidaridad, cooperación y respeto mutuo; c) Asistir puntualmente a todas las reuniones que se convoquen; d) Cumplir y desempeñar fielmente y con responsabilidad el cargo para el cual sea electo.- Arto 12: La calidad de miembro se pierde por: a) Fallecimiento, b) Renuncia voluntaria y escrita; c) Por falta de asistencias injustificadas a tres reuniones de la Asamblea General.- CAPITULO QUINTO.- (Órganos de Administración). Arto 13: Son órganos de la Administración de la Asociación de la Asamblea General y Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva.- Arto 14: La convocatoria para la Asamblea General, se hará por escrito a cada miembro de la Asociación, indicando el carácter de la sesión, fecha, hora, lugar de la misma, Si se tratara de una Asamblea General Extraordinaria, se acompañara la agenda a tratar. En ambos casos se hará con cinco días de anticipación.- Arto 15: las resoluciones son validas con el voto de la mayoría simple de los miembros que estén presentes. Todas las resoluciones emanadas de la Asamblea General, deberán ajustarse a lo establecido en el Acta Constitutiva, los Estatutos y demás resoluciones, y tendrán carácter obligatorio para todos sus miembros.-Arto16: Para la validez de las reuniones de la Asamblea General se requiere de la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. Si en la primera convocatoria no se lograra reunir el quórum establecido para este fin, se volverá a citar y se realizara la reunión con los miembros que estén presentes.- Arto 17: Son Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria elegir a los miembros de la Junta Directiva; conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sometidos a consideración por la Junta Directiva, sobre las actividades que realice la Asociación; recibir

la memoria anual de las labores presentadas por la Junta Directiva; aprobar cualquier escrito que sea sometido a su consideración con relación a la administración de la Asociación; conocerá las resoluciones elaboradas por las Junta Directiva sobre pérdida total de la calidad de miembro y decidirá al respecto; conocerá de los recurso e impugnaciones y conocerá y aprobará la disolución y liquidación de la Asociación.- Arto18: La Asamblea General Extraordinaria resolverá cualquier modificación a los Estatutos de la Asociación; aprobara los reglamentos y disposiciones y regulaciones que se elaboren para la Asociación, así como las modificaciones y ampliaciones; Arto 19: La Junta Directiva esta compuesta por seis miembros: a) Un presidente; b) Un vicepresidente; c) Un secretario; d) Un tesorero; e) Un primer fiscal y f) Un segundo fiscal. Los miembros de la Junta Directiva electa, tomaran posesión de los cargos el mismo día de su elección, para un periodo de un año. Cumplido su periodo no podrán optar a volver a ser miembros de la Junta Directiva hasta pasado un año. Arto 20: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Para que dichas sesiones sean celebradas validamente es necesaria la presencia de cuatro de sus miembros. Arto 21: Todas las resoluciones de la Junta Directiva, deberán tomarse por mayoría simple de votos en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; Arto 22: La Junta Directiva tendrá dentro de sus atribuciones: Ejecutar las resoluciones que emita la Asamblea General; cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones y resoluciones adoptadas por la Asamblea General; resolver la venta, enajenación y gravamen de los bienes de la asociación; resolver acerca de la contratación de prestamos, obligaciones y financiamientos; aceptar herencias, legados y donaciones; promover actividades para mantener y cumplir los programas de la Asociación; emitir los reglamentos que se estimen convenientes para el desarrollo de la Asociación y para la Dirección, administración y organización de la misma; autorizar los gastos funcionamientos de la Asociación; aprobar el proyecto de presupuesto anual de la asociación y el informe financiero de la Asociación., el cual será presentado, a la Asamblea General Ordinaria, para su aprobación definitiva; Convocar a la Asamblea General a sesiones Ordinarias y extraordinarias; elaboraciones recomendando la pérdida total de la calidad de miembro, cuando el caso lo amerite; cualquier otra actividad que vaya en beneficio y acorde con los objetivos de la Asociación.- Arto 23: Las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva serán: a) Representar legalmente a la Asociación, mediante Poder Generalísimo otorgado por el resto de la Junta Directiva; b) Delegar con autorización, la representación de la Asociación, en asuntos judiciales o administrativos, mediante el otorgamiento de poderes especiales; c) Presidir las secciones de la Asamblea General: y de la Junta Directiva; d) Certificar con el secretario las actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Autorizar con el tesorero, todos los pagos que se ejecuten; f) velar por el buen funcionamiento de la asociación, de la Junta Directiva y demás órganos con que cuentan; g) las demás atribuciones que le señalen la Junta Directiva Y los Reglamentos Internos; Arto 24 las atribuciones del Vicepresidentes serán: a) asistir al Presidente en el desempeño de su cargo. Haciéndole las sugerencias que estime conveniente para la buena marcha de la Asociación; b) sustituir al Presidente en los actos impedimento y ausencia temporal, de conformidad a los criterios de la Junta Directiva con todas sus prerrogativas; c) completar el tiempo de mandato del Presidente en caso en caso de ausencia definitiva; Arto 25 Las atribuciones del secretario serán: a) llevar y conservar los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, sellos y demás documentos de los miembros de la Asociación. b) Dirigir y organizar el funcionamiento administrativo de la Asociación; c) llevar la correspondencia; d) redactar y realizar con el Presidente las Actas de Asamblea General y de la Junta Directiva e) prepara la documentación de los asuntos a tratar en la Asamblea General y la Junta Directiva; f) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva la memoria anual de la Asociación; g) Preparar y enviar por lo menos con cinco días de anticipación a su celebración; las convocatorias de las sesiones ordinarias y de la Asamblea General y de la Junta Directiva; Arto 26: Las atribuciones del tesoro serán: a) Recaudar y cuestionar los fondos de la entidad en la forma que disponga la Asamblea General y la Junta Directiva; b) Autorizar con el presidente los pagos que se ejecuten, acordados por la Asamblea General o la Junta Directiva en ejercicio de sus atribuciones; c) Rendir informe mensual a la Junta Directiva; d) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la entidad el cual deberá ser presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación definitiva; e) Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la asociación; f) Informar a la Asamblea General y Junta Directiva sobre otros asuntos de su competencia.- Arto 27: Las atribuciones de los Fiscales de la Junta Directiva en caso de

impedimento y ausencia temporal o definitiva. En este ultimo caso completara el tiempo que haga falta para cumplir el mandato; d) desempeñar las tareas y funciones que determine la Asamblea General y Junta Directiva.- CAPITULO SEXTO (DISOLUCION).- Arto 28: La Asociación se disolverá , además de lo establecido en las leyes respectivas, por las causas siguientes: por decisión de las tres cuartas partes de los miembros en la Asamblea General; b) por haberse extinguido y concluido el fin y los objetivos para la cual fue creada; c) Por haberse disminuido el numero de miembros a un tercio; d) Por lo establecido en la Ley.- CAPITULO SEPTIMO (LIQUIDACION). Arto 29: Dado el caso de la disolución de la Asamblea General Extraordinaria, nombraran una comisión liquidadora integrada por tres de sus miembros con designación expresa de su mandato. La comisión liquidadora realizara los activos, cancelara los pasivos y si hay remanente este será entregado a cualquier otra Organización sin fines de lucro, que a juicio de la comisión considere cumple los mismos objetivos de la Asociación liquidada.- CAPITULO OCTAVO.- (DISPOSICIONES FINALES). Arto 30: Toda diferencia que surja entre los miembros o de estos para la Asociación, se resolverá de forma amigable.- Arto 31: En todo lo no previsto en este acto constitutivo o en los Estatutos se aplicaran en los principios de legalización común.- Arto 32: Los presentes Estatutos únicamente podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para tal efecto. La modificación o reforma de los Estatutos debe ser previamente solicitada por escrito a la Junta Directiva. La solicitud debe ser acompañada por una exposición de motivos, debiendo tener por lo menos la firma de cinco miembros fundadores, directivos o no.- Arto 33: Para la aprobación de modificación y reforma se requerirá la presencia de una mayoría simple, formada por el cincuenta y uno por ciento de los miembros de la Asamblea General extraordinaria.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mi el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto , el de las cláusulas generales y especiales que contienen y aseguran su validez, el de renunciaciones y estipulaciones expresas e implícitas a que se hace referencia.- Leída que fue por mi íntegramente esta Escritura a los otorgantes, la encuentran conforme, la aprueban sin hacerle ninguna modificación la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ilegible; (f) Ilegible; (f) Martha García F; (f) Jimenez; (f) GBallada; (f) Huella digital; (f) Honge S, el notario. PASO ANTE MI, del frente del folio numero Ciento cuarentisiete (147) al reverso del folio numero Ciento cuarentinueve (149) de mi protocolo numero siete que llevo en el presente año. A solicitud del señor Benito Hernández Guerrero, libro este PRIMER TESTIMONIO en tres hojas de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Masaya, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Lic. Harold Alfredo Monge Selva, Abogado y Notario Público Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz Director.

Reg. No. 6881 – M. 8125229- Valor C\$ 965.00

ESTATUTOS FUNDACION VIDA, IGUALDAD, HOSPITALIDAD (V.I.H)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro (4344), del folio número setecientos al folio número setecientos siete (700-707), Tomo: I, Libro ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION VIDA, IGUALDA, HOSPITALIDAD**” (V.I.H) Conforme autorización de Resolución del treinta de Marzo del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Marzo del año dos mil nueve. Deberán Publicar en la Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en escritura número veintitrés (23), Autenticado por la Licenciada Kenia María Quintanilla Dávila, el día seis de octubre del año dos mil cinco. DR. Gustavo A. Sirias Q, Director.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION VIDA, IGUALDAD, HOSPITALIDAD (V.I.H.) CAPITULO I. NATURALEZA, OBJETIVOS, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1 (Uno): La FUNDACION VIDA, IGUALDAD, HOSPITALIDAD (V.I.H.) es una FUNDACION civil, sin fines de lucro, sin orientación política alguna, autónoma, capaz de

adquirir derechos y contraer obligaciones, constituida por Nicaragüenses del sector privado. Artículo 2 (Dos) La FUNDACION tendrá por objeto, efectuar campañas de educación preventivas, para lo cual tendrá— que elaborar afiches, folletos y panfletos, a fin de que la población pueda prevenir el contagio de la enfermedad en todo el país; realizar la construcción de un hospital para la hospitalización de personas infectadas con el virus y su tratamiento médico; la prioridad fundamental de la FUNDACION, será atender directamente a los departamentos con mayores índices de portadores de V.I.H; involucrar a todos los ciudadanos en las campañas preventivas “Sociedad”. Artículo 3 (Tres): El domicilio o sede legal de la FUNDACION será la ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, sin embargo podrá abrir oficinas en cualquier lugar del país o fuera de éste, bastando para su acreditación la certificación de la resolución en la que el Consejo Directivo cree la oficina o dependencia, responsable de ejecutar los programas o proyectos de desarrollo que impulse la asociación. Artículo 4 (Cuatro) La FUNDACION tendrá una duración indefinida. Acordada la disolución por causas previstas en la ley o por decisión de la Asamblea General, quien deberá dar cuenta de su gestión a la Asamblea General y canceladas las obligaciones que existieren, el remanente, si lo hubiere, será donado a la Institución Social que la Asamblea General designe. CAPITULO II. PATRIMONIO: Artículo 5 (Cinco) El Patrimonio de la FUNDACION se forma con un fondo inicial de VEINTICINCO MIL CORDOBAS, aportado por partes iguales por los miembros fundadores. Podrá ampliarse con donaciones nacionales o extranjeras, los bienes que adquiera y las herencias y legados que recibiére. Artículo 6 (Seis): Para la consecución de sus objetivos LA FUNDACION podrá celebrar y ejecutar todos los actos civiles, administrativos o de cualquier otra índole que estime necesarios y sean conducentes para la realización de sus fines. Podrá entre otros actos: Vender, hipotecar y cualquier otro modo enajenar o gravar toda clase de bienes, así como aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones, comprar, gestionar judicialmente, así como celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos jurídicos que de acuerdo a su finalidad la ley le permita. CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS: Artículo 7 (Siete) Podrán ser miembros de la FUNDACION cualquier persona natural, Nicaragüense, cuyos objetivos y propósitos concuerden con los de la FUNDACION y que sean aceptados por el Consejo Directivo a propuesta de la mitad más uno de sus miembros. V. I. H. reconocerá u otorgará las siguientes calidades de miembros: Fundadores, Activos, Afiliados y Honorarios. a) Son Fundadores, los que suscribieron el acta Constitutiva de la FUNDACION y estos Estatutos. b) Son activos, los que se incorporen y contribuyan con cuotas periódicas en la cuantía que fije el Consejo Directivo. c) Son afiliados, las personas que contribuyan con dinero, especies o servicios, sin comprometerse a una cuota periódica. d) Son honorarios, los que por su notable contribución al logro de los fines de la FUNDACION, se hayan hecho acreedores a ser calificados por el Consejo Directivo, con esa distinción. Artículo 8 (Ocho): Son obligaciones de los miembros: a) Cumplir con los Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que se adopten; b) Enterar con puntualidad a la Tesorería de la FUNDACION las cuotas mensuales que se establezcan; c) Asistir personalmente a las Asambleas Generales de la FUNDACION; d) aceptar y cumplir con diligencia los cargos o comisiones que les fueren encomendados. Artículo 9 (Nueve): Son derechos de los miembros: a) Elegir entre los miembros fundadores los cargos que estos ocuparán en el consejo Directivo de la FUNDACION. Artículo 10 (Diez): El carácter de miembro se extingue: a) Por muerte; b) Por renuncia; c) Por exclusión motivada en acuerdo tomado por el Consejo Directivo y ratificado por la Asamblea General; d) por abandono, entendiéndose como tal la falta consecutiva a dos asambleas sin mediar justificación. CAPITULO IV. DE LOS ORGANOS. Artículo 11 (Once): Los órganos superiores de la organización son la Asamblea General y el Consejo Directivo. CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 12 (Doce): Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. Los miembros se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros seis meses del año en Asamblea General Ordinaria Nacional de Asociados. Las Asambleas Extraordinarias, se celebrarán previa convocatoria por el Presidente o por petición escrita de miembros que representen un cincuenta por ciento del total de los miembros activos. Artículo 13 (Trece): Las convocatorias para las reuniones de cada Asamblea General se harán personalmente o por cualquier medio de comunicación por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea. De no reunirse la mayoría establecida en el artículo quince se asentará razón de esta circunstancia en el libro de actas correspondientes y se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera convocatoria en el mismo lugar, con los miembros presentes, las

reuniones en primera y segunda convocatoria se anunciarán simultáneamente. Artículo 14 (Catorce): Todos los miembros tienen derecho a asistir a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de los Asociados, pero tendrán derecho a voto únicamente los miembros fundadores y los miembros activos. Artículo 15 (Quince): Tanto en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de asociados se considerará que hay quórum cuando estén presentes la mitad más uno de los miembros activos, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos a excepción de las contempladas en los artículos 29 y 31 de estos Estatutos. Artículo 16 (Dieciséis): Son Atribuciones de la Asamblea General: a) Discutir, modificar y aprobar el informe anual que presente el Presidente; b) Discutir y aprobar el Balance y los informes que le presenten; c) Discutir y aprobar las reformas que sean necesarios a los presentes Estatutos; d) Fijar la política general de la FUNDACIÓN; e) Decidir en su caso sobre la disolución de la FUNDACIÓN; f) Proponer al Consejo Directivo a miembros Honorarios; g) Ratificar los casos de pérdida de la calidad de miembros activos, cuando no cumplieran las obligaciones requeridas a juicio del Consejo Directivo; h) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y demás resoluciones emanadas de los organismos de la FUNDACIÓN; i) Elegir en sus cargos dentro del Consejo Directivo a los miembros fundadores. CAPITULO VI. DEL CONSEJO DIRECTIVO. Artículo 17 (Diecisiete): La FUNDACIÓN será dirigida y administrada por un Consejo Directivo compuesto por un mínimo de cinco miembros fundadores. Los cargos se desempeñarán por un período de tres años y al finalizar la Asamblea General elegirá siempre entre los miembros fundadores a las personas en nuevos cargos o reelegirlos en los mismos. Artículo 18 (Dieciocho): Para ser miembro del Consejo Directivo, cuando éste sea ampliado a para llenar la vacante definitiva dejada por uno de los miembros fundadores, el candidato propuesto deberá reunir los siguientes requisitos: a) Contar con, por lo menos dos años de haber ingresado como miembro; b) Estar al día con el pago de la cuotas; c) Haber demostrado interés y participación en las actividades de la FUNDACIÓN. Artículo 19 (Diecinueve): El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Estructurar e implementar la política de la FUNDACIÓN; b) Adquirir los derechos y contraer todas aquellas obligaciones referentes al desarrollo y desenvolvimiento de la FUNDACIÓN; c) Aprobar los Presupuestos de la FUNDACIÓN y sus modificaciones; d) Nombrar los comités que estime convenientes; e) Presentar los informes de Labores, Balances, a la Asamblea General Ordinaria, así como cualquier asunto que requiera la aprobación de dicho órgano; f) Nombrar él o los Auditores para el control financiero; g) Dictar o modificar los reglamentos que estimare convenientes para la buena marcha de la FUNDACIÓN; h) Crear las oficinas o dependencias necesarias a su funcionamiento. Artículo 20 (Veinte): El Presidente del Consejo Directivo, tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar legalmente a la FUNDACIÓN en actos judiciales y extrajudiciales y ante organismos con los que debe tratar la FUNDACIÓN como tal, dentro o fuera del País; b) Velar por la eficiente labor de la entidad y por el cumplimiento de las disposiciones de la escritura de Constitución y de estos Estatutos; c) Presidir las sesiones del Consejo Directivo o cualquier acto oficial de la FUNDACIÓN. A falta del Presidente, ejercerá sus funciones el Vice-Presidente. Artículo 21 (Veintiuno): Habrá quórum en las reuniones del Consejo de Dirección con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, convocándose a éstas con tres días de anticipación. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de los asistentes a la reunión y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto dirimente. Artículo 22 (Veintidós): El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el Presidente las convoque. Artículo 23 (Veintitrés): Para la apertura de cuentas bancarias y expedición de cheques y otros títulos valores y para avalar éstos últimos, siempre será necesaria la autorización del Consejo Directivo por medio de acta cuyo certificado será el instrumento habilitante para el miembro que ejecute la transacción o firme en nombre de la FUNDACIÓN. Artículo 24 (Veinticuatro): El Tesorero será el custodio del patrimonio de la FUNDACIÓN, responsable de los fondos y por el adecuado registro de los mismos. Además de otras funciones que le otorgue el Consejo Directivo y los Reglamentos. Artículo 25 (Veinticinco): El Secretario es el órgano de comunicación de la FUNDACIÓN, llevará el registro de actas y firmará junto con el Presidente las actas de la Asamblea y reuniones del Consejo Directivo. Tendrá además las facultades que le otorguen el Consejo Directivo y los Reglamentos. Artículo 26 (Veintiséis): El Vigilante será asesor de la FUNDACIÓN, vigilará por el estricto cumplimiento de éstos Estatutos y Resoluciones de la Asamblea y las del Consejo Directivo, y de la correcta aplicación de los fondos, debiendo rendir un informe de sus gestiones a la Asamblea anual de la FUNDACIÓN. CAPITULO VII. EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCE GENERAL. Artículo 27 (Veintisiete):

Los ejercicios económicos de la FUNDACIÓN se iniciarán el primero de Julio y terminarán el treinta y uno del mes de junio de cada año. Anualmente se practicará un Balance y formulará un Estado de resultados del período, el cual será presentado por el Consejo Directivo a la Asamblea General. Artículo 28 (Veintiocho): En cada oficina o dependencia, si la hubiese, se practicará anualmente una revisión de las operaciones que serán parte integrante del balance de la FUNDACIÓN por un auditor externo nombrado por el Consejo Directivo. CAPITULO VIII. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 29 (Veintinueve): Lo no previsto en estos Estatutos así como cualquier ambigüedad que resultare de su contexto, será resuelto por el Consejo Directivo. Las resoluciones del Consejo Directivo serán de efecto inmediato pero deberán ser ratificadas por la Asamblea General Ordinaria, en aquellos casos que le corresponda conocer. Artículo 30 (Treinta): La FUNDACIÓN se extinguirá: a) Por los votos de las dos terceras partes de los miembros fundadores y activos, en Asamblea General Extraordinaria; b) Por las causas que la ley señale. Artículo 31 (Treinta y uno): En caso de disolución de la FUNDACIÓN, la Asamblea General Extraordinaria, determinará la forma de liquidar y el destino que se dará al capital de la misma. En todo caso, el excedente del capital después de canceladas las obligaciones, deberá ser destinada a instituciones sin fines de lucro con objetivos similares a los de la FUNDACIÓN. Artículo 32 (Treinta y dos): Se declaran incorporadas formando parte de estos Estatutos, todas las disposiciones puestas de manifiesto en el acto de Constitución de la FUNDACIÓN, sin modificación alguna y especialmente las que se refieren a la denominación, domicilio, objeto, duración, patrimonio, lo mismo que las reglas generales de gobierno y administración, en lo que no haya sido previsto en la Constitución y los Estatutos se aplicarán las disposiciones pertinentes indicadas en las leyes de Nicaragua. Artículo 33 (Treinta y tres): En este estados los miembros fundadores constituidos en Asamblea General de la FUNDACIÓN, deciden que los miembros que integrarán el Consejo Directivo Provisional, se convierta en el Consejo Directivo Definitivo, en consecuencia el: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO MONTENEGRO MINA; la VICE-PRESIDENTE: ANGELA ROSA ALEMAN AVILES; la SECRETARIA: MAYRA GARCIA SEQUEIRA; el TESORERO: NICOLAS ANTONIO PAIZ MENDEZ; y el VIGILANTE: WILDER ALEXANDER PEREZ ESTRADA, desde este momento quedan en posesión de sus respectivos cargos, los cuales los ejercerán de acuerdo a las funciones y atribuciones conferidas en la Constitución, los Estatutos y Reglamentos de la FUNDACIÓN y las leyes vigentes al respecto. Artículo 34 (Treinta y cuatro): Estos estatutos empezarán a regir tal luego sean llenados todos los trámites formales para la obtención de la personalidad jurídica de la FUNDACIÓN. Todos los comparecientes miembros fundadores y directivos del Consejo Directivo ratifican por unanimidad de votos consignar la aprobación de la Constitución y Estatutos de la FUNDACIÓN, en la forma que se ha expresado en este instrumento público y tenerlos por definitivamente aprobados sin necesidad de nueva lectura y discusión, salvo las modificaciones que posteriormente se llegasen a acordar. Esto dijeron los comparecientes a quienes doy fe de haberlos instruido sobre el objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que contiene y aseguran su validez y el de las especiales que implican renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas y la necesidad que tienen de obtener la personería jurídica de la FUNDACIÓN, que en este acto constituyeron. Leída que fue íntegramente esta escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman, sin hacerle modificación alguna, ante mí que doy fe de todo lo relacionado. (F) ILEGIBLE.- (F) M. GARCIA. S.- (F) NIC. P. M.- (F) A. ALEMAN. A.- (F) ILEGIBLE.- (F) O. CORRALES. M.- NOTARIO. PASO ANTE MÍ, del reverse del folio número cuarenta y dos, al frente del folio número cuarenta y seis, de mi protocolo número DIECISEIS que lleve durante el año dos mil cuatro. A solicitud de CARLOS ALBERTO MONTENEGRO MINA, extendiendo esta segunda copia, en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, las cuales sello, firmo y rubrico en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día tres de Octubre del año dos mil cinco. ORLANDO CORRALES MEJIA ABOGADO Y NOTARIO.

Reg. 10025 - M. 8373560 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Gobernación, en Cumplimiento del arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS				
BIENES				
1	adquisición de Grados Militares	Compra por Cotización	Fondos Nacional	08/07/2009
2	Adquisición de Equipos Informáticos para el Mejoramiento Tecnológico	Licitación Restringida	Fondos Nacional	08/07/2009
CONSULTORIA				
SERVICIOS GENERALES				

Dado en la Ciudad de Managua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve. **Ana Isabel Morales Mazún**, Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación.

Reg. 10036 - M. 8373561 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 192-2009

LA MINISTRA DE GOBERNACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA DOCTORA ANA ISABEL MORALES MAZÚN, ADJUDICANDO PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR REGISTRO NO.03/BS/2009, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN”.

CONSIDERANDO:

I

Que el artículo 40 de la Ley No.323, Ley de Contrataciones del Estado, y 84 del Decreto 21-2000, Reglamento General de dicha Ley, establecen que la licitación debe ser adjudicada, mediante resolución de la autoridad máxima del organismo o entidad adquirente, misma que debe ser motivada y publicada por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria.

II

Que el comité de Licitación conformado mediante Resolución Ministerial N° 074-2009, emitida a las cuatro de la tarde, del día dieciocho de Marzo del año dos mil nueve, para la Licitación por Registro No.03/BS/2009, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION”, mediante acta de recomendación No.06 de las cuatro de la tarde del día veinticinco de Junio del año dos mil nueve, acordó recomendar a la suscrita Ministra, la adjudicación parcial de la contratación a los oferentes participantes del proceso de contratación, por haberse ajustado sustancialmente a las especificaciones técnicas y calidad solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en el mismo, favoreciendo los intereses de la institución:

- **RONALD CASTILLO MATUS. lote # 1** (camisas y pantalones, en línea) de la Dirección General de Migración y Extranjería y el **lote # 7** de la Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional (camisas en línea y a la medida y pantalones en línea y a la medida) Por un monto total de **C\$1,432,200.00** (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos córdobas netos), sin incluir el 15 % de IVA.

- **VESTUARIOS TREBOL, S. A. Lote # 5 y 6** (Camisas y pantalones en línea y a la medida y pantalones estilo parche) de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, por un monto total de **C\$407,287.50** (Cuatrocientos siete mil doscientos ochenta y siete córdobas con 50/100), sin incluir el 15 % de IVA.

- **TANIA LISSET ORDOÑEZ LAZO.** (Chatterras, Escarapelas y Gorras) para la Dirección General de Migración y Extranjería, por un monto total de **C\$ 93,990.00** (Noventa y tres mil novecientos noventa córdobas netos), sin incluir el 15 % de IVA.

Para un gran total recomendado de **C\$ 1,933,477.50** (Un millón novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete córdobas con 50/100) sin incluir 15 % de IVA, por estar la adquisición de uniformes exentos del pago de este impuesto de conformidad a lo establecido en el arto 53, inciso 11 de la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal.

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en el Arto. 40 de la Ley No.323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, la suscrita Ministra:

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación emitida por el Comité de licitación correspondiente a la licitación por Registro No.03/BS/2009, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION”, contenidas en el acta número seis, de las cuatro de la tarde del día veinticinco de Junio del año dos mil nueve, por considerar que los oferentes se ajustaron sustancialmente a las especificaciones técnicas y calidad solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en el mismo, favoreciendo los intereses de la institución.

SEGUNDO: Adjudicar parcialmente el proceso de Licitación por Registro No.03/BS/2009 “Adquisición de uniformes para los funcionarios del Ministerio de Gobernación” a los oferentes:

a) RONALD CASTILLO MATUS: Lote N° 1 (Camisas y Pantalones, en línea) de la Dirección General de Migración y Extranjería y el Lote N° 7 de la Dirección General del Sistema Penitenciario nacional (Camisas en Línea y a la medida y pantalones en línea y a la medida) por un monto total de C\$ 1,432,200.00 (un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos córdobas netos), sin incluir el 15 % del IVA.
b) VESTUARIOS TREBOL SOCIEDAD ANÓNIMA: Lote N° 5 y 6 (camisas y Pantalones en Línea y a la medida y pantalones estilo parche) de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, por un monto total de C\$ 407,287.50 (Cuatrocientos siete mil doscientos ochenta y siete córdobas con 50/100), sin incluir el 15 % del IVA.

c) TANIA LISSET ORDOÑEZ LAZO, Chatterras, Escarapelas y Gorras para la Dirección General de Migración y Extranjería, por un monto total de C\$ 93,990.00 (Noventa y tres mil novecientos noventa córdobas netos), sin incluir el 15 % del IVA.

Para un gran total recomendado de **C\$1,933,477.50** (Un millón novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete córdobas con 50/100) sin incluir 15 % de IVA, por estar la adquisición de uniformes exentos del pago de este impuesto de conformidad a lo establecido en el arto 53, inciso 11 de la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal.

CUARTO: Los contratos para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION”, deberán ser firmados por los representantes legales de cada una de las empresas adjudicadas y por la suscrita Ministra.

QUINTO: Es requisito indispensable para suscribir contrato, que los proveedores adjudicados presenten fianza o garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% del monto del contrato.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución a quienes corresponda conocer

de la misma por el mismo medio empleado para la convocatoria.

Dado en la Ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del día tres de Julio del año dos mil nueve. **ANA ISABEL MORALES MAZÚN**, Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. 9785 - M 8373059 - Valor C\$ 380.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 09-2009

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como ente rector de las finanzas públicas debe garantizar el financiamiento sostenible y oportuno del Presupuesto General de la República aprobado por la Asamblea Nacional para impulsar el desarrollo económico y social del país.

II

Que de acuerdo a la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2008-2011, la estrategia de deuda interna del sector público estará orientada a Desarrollar el Mercado Interno de Deuda Pública mediante la emisión de títulos valores estandarizados y desmaterializados.

III

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mediante Acta No. 164 de las diez de la mañana del miércoles veinticinco de marzo del año dos mil nueve, por unanimidad de votos aprobó documento denominado "Modificación: Deuda Interna: Plan Anual de Colocaciones 2009".

IV

Que los artículos 5, 7 y 17 de la Ley No. 683, "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2009", autorizan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) la emisión de Títulos Valores Gubernamentales de captación hasta por la suma de C\$ 3,248,000,000.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE CORDOBAS NETOS), equivalentes a US\$ 160,000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE DÓLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), al tipo de cambio promedio de C\$ 20.30 por US\$ 1.00.

V

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acta No. 167 de las diez de la mañana del miércoles veintinueve de abril del año dos mil nueve, por unanimidad de votos aprobó documento denominado "Modificación II: Deuda Interna: Plan Anual de Colocaciones 2009".

VI

Que el Gabinete Económico Financiero de la República de Nicaragua en cumplimiento al artículo 7, numeral 2, del Decreto No. 2-2004, "Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública", a través de Acta del 11 de mayo del 2009, aprobó ambas modificaciones mencionadas en los Considerandos III y V del presente acuerdo.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio del año 1998; artículos números 21, 22, 24, 32 y 89 de la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre del 2003; y en cumplimiento a los artículos números 25, 26, 32, 33 y 35 del Decreto No. 2-2004 "Reglamento de la Ley No. 477 "Ley

General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del año 2004; Ley No. 587, "Ley de Mercado Capitales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 15 de noviembre del año 2006 y a las Disposiciones Administrativas emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y por el Banco Central de Nicaragua.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitir Letras de Tesorería por la suma de US\$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en los términos y condiciones financieras establecidos en la **creación** de la siguiente serie:

Tipo de Instrumento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo (Días)	Monto en Valor Facial
Letras	20-may-09	14-may-10	359	10,000,000.00
TOTAL GENERAL DÓLARES				US\$10,000,000.00

Artículo 2.- Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitir Bonos de la República de Nicaragua por la suma de US\$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en los términos y condiciones financieras establecidos en la **creación** de la siguiente serie:

Tipo de Instrumento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo	Tasa de interés cupón (Anual)	Monto en Valor Facial
Bonos	20-jul-09	20-jul-12	3 años	10%	50,000,000.00
TOTAL GENERAL DÓLARES					US\$50,000,000.00

Artículo 3.- Estandarización y Desmaterialización: A fin de ser cotizadas en Bolsa, las Series de Valores Gubernamentales creadas en el presente Acuerdo deben emitirse de forma Estandarizadas y Desmaterializada conforme la Ley No. 587, "Ley de Mercado de Capitales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222, del 15 de noviembre del 2006, y de acuerdo con Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Artículo 4.- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República deberá colocar las Letras de Tesorería y Bonos de la República de Nicaragua para financiar el déficit fiscal vigente conforme el monto autorizado en el Presupuesto General de la República vigente.

Artículo 5.- Los Valores Gubernamentales se colocarán en tramos a través de subastas competitivas y no competitivas, éstas se efectuarán en el Banco Central de Nicaragua los días miércoles de cada semana o el día que disponga el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 6.- Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dar de baja a las Series MHCP-L-10-07-09 y MHCP-L-09-10-09 que fueron creadas a través de Acuerdo Ministerial No. 02-2009, a continuación el detalle de las mismas:

Tipo de Instrumento	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo	Monto en Valor Facial
Letras	09-ene-09	10-jul-09	6 meses	15,000,000.00
Letras	09-ene-09	09-oct-09	9 meses	15,000,000.00
TOTAL GENERAL EN DÓLARES				US\$30,000,000.00

Artículo 7.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve. (f) **María Esperanza Acevedo Gutiérrez**, Ministro por la Ley.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. 10018 - M. 8373687 - Valor C\$ 570.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y CONFORMACION DE COMITÉ.**Nº- 047- INTUR-2009**

La Vice presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la Ley 298 (Decreto

CONSIDERANDO:**I**

Que es deber de toda Administración Pública garantizar la transparencia de todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado los bienes y servicios que necesite, adquiriéndolos con calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

II

Que en cumplimiento al programa de rehabilitación de los Centro Turísticos 2009, reflejado en el POA-2009 y en el programa anual de compras (PACC-2009) se realizará la Rehabilitación Integral de la Estación de Aguas Negras del centro Turístico La Boquita, por lo que se cuenta con los recursos presupuestarios para ello, con fondos propios de la institución.

III

Que de conformidad con lo estipulado en los Artos. 10 y 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 16 y 51 de su Reglamento y el Acuerdo Ministerial 16-2007, el procedimiento correspondiente a esta contratación es "LICITACIÓN RESTRINGIDA".

ACUERDA:

PRIMERO: Dar inicio al Proceso de Licitación Restringida para la contratación de la obra, *Rehabilitación Integral de la Estación de Aguas Negras del Centro Turístico La Boquita mediante el Proceso de Licitación Restringida No. 011-INTUR-2009.*

SEGUNDO: La Unidad que estará a cargo del presente proceso para dar seguimiento a todos los procedimientos de la contratación será el Comité de Licitación nombrado para tal efecto.

TERCERO: Para los efectos del Arto. 16 de la Ley de Contrataciones y Artos. 28, 29 y 30 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones, esta Autoridad designa al COMITE DE LICITACIÓN, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Responsable de la Oficina de Adquisiciones, Lic. Karla Herrera.
- Director Administrativo y Financiero, Lic. Eduardo España.
- Responsable de la Oficina de Centros Turísticos, Arq. Maria Esperanza Arroliga.
- Asesor Legal, Lic. Maria Lourdes Hernandez.
- Experto en la materia, Ingeniero Marcos Somarriba.

CUARTO: Que de conformidad al Arto. 135 del Reglamento General de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" una vez adjudicado dicho proceso, se conformará un equipo de Administración de Contrato, para darle seguimiento a todo el proceso.

QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve. **Meyling Verónica Calero Peralta**, Vicepresidenta Ejecutiva INTUR.

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES**LICITACION RESTRINGIDA No.11-INTUR-2009****REHABILITACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE AGUAS NEGRAS DEL CENTRO TURÍSTICO LA BOQUITA"**

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	21 y 23 de julio 2009	8:00A.M-5:00 PM	Gaceta Diario Oficial, Portal Electrónico
Venta de Pliego de Bases y Condiciones	24 y 27 de Julio 2009	8:00AM-5:00PM	Tesorería Oficina de Adquisiciones
Visita al Sitio	Martes 28 de julio 2009	02:00 p.m.	Oficina Administrativa Centro Turístico La Boquita
Reunión de Homologación	Miércoles 29 de julio 2009	02:00 p.m.	Sala de Conferencia Presidencia Ejecutiva
Periodo de Consultas al Pliego de Bases	Hasta el Jueves 30 de julio del 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Plazo para responder las solicitudes de aclaraciones del PBC	Lunes 03 de agosto 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Recepción de Ofertas	Martes 11 de agosto del 2009	A más tardar a las 2:50a.m	Sala de Conferencia Presidencia Ejecutiva
Apertura de Oferta	Martes 11 de agosto del 2009	A las 3:00 PM	
Plazo para Analizar y Evaluar las Ofertas	17 al 21 de agosto del 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Notificación de Resultados de Evaluación de Ofertas	A más tardar el Lunes 24 de agosto 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Dictamen de Adjudicación	Miércoles 26 agosto de 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Costo del Pliego de Bases	C\$ 200.00	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones

Karla Herrera Juárez, Responsable Unidad de Adquisiciones INTUR
Tel.2545191 Ext.131 Fax.2281616 Email.kherreraj@intur.gob.ni

2-2

Reg. 10019 - M. 8373686 - Valor C\$ 570.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y CONFORMACION DE COMITÉ.**Nº- 048- INTUR-2009**

La Vice presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la Ley 298 (Decreto No. 64-98 del 09 de Octubre de 1998), Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:**I**

Que es deber de toda Administración Pública garantizar la transparencia de todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado los bienes y servicios que necesite, adquiriéndolos con calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

II

Que en cumplimiento al programa de rehabilitación de los Centro Turísticos 2009, reflejado en el POA-2009 y en el programa anual de compras (PACC-2009) se realizará la Rehabilitación de la casa de los Espejos del Centro Turístico de Xiloá, por lo que se cuenta con los recursos presupuestarios para ello, con fondos propios de la institución.

III

Que de conformidad con lo estipulado en los Artos. 10 y 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 16 y 51 de su Reglamento y el Acuerdo Ministerial 16-2007, el procedimiento correspondiente a esta contratación es "LICITACIÓN RESTRINGIDA".

ACUERDA:

PRIMERO: Dar inicio al Proceso de Licitación Restringida para la contratación de la obra, *Rehabilitación de la casa de los Espejos del Centro Turístico de Xiloá mediante el Proceso de Licitación Restringida No. 010-INTUR-2009*.

SEGUNDO: La Unidad que estará a cargo del presente proceso para dar seguimiento a todos los procedimientos de la contratación será el Comité de Licitación nombrado para tal efecto.

TERCERO: Para los efectos del Arto. 16 de la Ley de Contrataciones y Artos. 28, 29 y 30 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones, esta Autoridad designa al COMITE DE LICITACIÓN, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Responsable de la Oficina de Adquisiciones, Lic. Karla Herrera.
- Director Administrativo y Financiero, Lic. Eduardo España.
- Responsable de la Oficina de Centros Turísticos, Arq. María Esperanza Arroliga.
- Asesor Legal, Lic. Maria Lourdes Hernandez.
- Experto en la materia, Ingeniero Marcos Somarriba.

CUARTO: Que de conformidad al Arto. 135 del Reglamento General de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" una vez adjudicado dicho proceso, se conformará un equipo de Administración de Contrato, para darle seguimiento a todo el proceso.

QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve. **Meyling Verónica Calero Peralta**, Vicepresidenta Ejecutiva INTUR.

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES LICITACION RESTRINGIDA No.10-INTUR-2009

"REHABILITACION DE LA CASA DE LOS ESPEJOS EN EL CENTRO TURISTICO XILOA"

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	21 y 23 de julio 2009	8:00A.M-5:00 PM	Gaceta Diario Oficial, Portal Electrónico
Venta de Pliego de Bases y Condiciones	24 y 27 de Julio 2009	8:00AM-5:00PM	Tesorería Oficina de Adquisiciones
Visita al Sitio	Martes 28 de julio 2009	10:00 a.m.	Oficina Administrativa Centro Turístico Xiloá
Reunión de Homologación	Miércoles 29 de julio 2009	9:00 A.M	Sala de Conferencia Presidencia Ejecutiva
Periodo de Consultas al Pliego de Bases	Hasta el Jueves 30 de julio del	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Plazo para responder las solicitudes de aclaraciones del PBC	Viernes 31 de julio 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Recepción de Ofertas	Martes 11 de agosto del 2009	A más tardar a las 9:50a.m	Sala de Conferencia Presidencia Ejecutiva
Apertura de Oferta	Martes 11 de agosto del 2009	A las 10:00 Am	
Plazo para Analizar y Evaluar las Ofertas	11 al 13 de agosto del 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Notificación de Resultados de Evaluación de Ofertas	A más tardar el viernes 14 de agosto 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Dictamen de Adjudicación	Miércoles 19 agosto de 2009	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones
Costo del Pliego de Bases	C\$ 200.00	8:00AM-5:00PM	Oficina de Adquisiciones

Karla Herrera Juárez, Responsable Unidad de Adquisiciones INTUR
Tel.2545191 Ext.131 Fax.2281616 Email.kherrera@intur.gob.ni

2-2

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. 10034 - M. 8373816 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA NÚMERO 119/2009

Adjudicación de Licitación por Registro No. 01/2009, Adquisición de Papel Bond Tamaño Carta y Legal

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS).
MANAGUA, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Roberto José López Gómez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 16 incisos "f", "k", "m", "p" y artículo 17, todos de la Ley de Seguridad Social de Nicaragua; artículos 5, 6, 7, 9, 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 14, 15, 17 y 18 de su Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I.

Que se ha emitido Resolución de Inicio Número 020/2009 de Licitación por Registro Número 01/2009 "Adquisición de Papel Bond Tamaño Carta y Legal" con fecha veinte de Febrero del año 2009.

II.

Que se ha llevado a cabo el procedimiento de Licitación por Registro número 01/2009 "Adquisición de Papel Bond Tamaño Carta y Legal" cuyo acto de Recepción y apertura de ofertas se llevo a efecto a las nueve de la mañana del día cinco de Junio del año dos mil nueve.

III.

Que el comité de Licitación por Registro número 01/2009, después de efectuar la revisión preliminar y evaluación de las ofertas presentadas recomendó adjudicar de manera compartida la "Adquisición de Papel Bond Tamaño Carta y Legal" a los oferentes DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL Y LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN. Todo ello basado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones del Estado.

IV.

Que el proceso de licitación establece adjudicar los servicios licitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contrataciones del Estado. Que estando en tiempo para la interposición de cualquier clase de recurso y no existiendo reclamo alguno por parte de los oferentes, solo resta proceder a la Adjudicación de forma compartida de la contratación del Suministro licitado.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones planteadas y las disposiciones legales contenidas en la Ley esta Autoridad:

RESUELVE:

1) Ratificar las recomendaciones del comité de licitación por Registro Número 01/2009 "Adquisición de Papel Bond Tamaño Carta y Legal" basados en el Pliego de Bases y Condiciones y los Artículos. 5, 40 y 41 de las Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 84 de su Reglamento y adjudicar de forma compartida a las Empresas oferentes DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL Y LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN. La Licitación por Registro Número 01/2009.

2) Procédase a formalizar los contratos correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, delegando a esta Autoridad para su firma en la institución.

3) Comuníquese a los oferentes participantes en el presente proceso licitatorio.

Doctor ROBERTO JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, Presidente Ejecutivo Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg No. 7832 - M. 8125961 - Valor C\$ 190.00

ADENDUM No. 2 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2009

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER), de conformidad con el artículo 8 de La Ley de Contrataciones del Estado (Ley 323), y Arto. 10 y 12 de su Reglamento (Decreto 21-2000), da a conocer a todas las personas naturales y jurídicas, proveedores de bienes y servicios, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público **la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones del año 2009, agregando la siguiente compra de servicios, la cual se financiará con fondos propios de INISER**

No	NOMBRE DEL PROCESO	CANT.	MODALIDAD	FUENTE FINAN	FECHA
----	--------------------	-------	-----------	--------------	-------

SERVICIOS

14	Adquisición de Servicios Publicitarios- Vallas y Pórticos	Global	Lic. Por Registro	F. Propios	Mayo-Junio/2009
----	---	--------	-------------------	------------	-----------------

Los montos y periodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de INISER. Posteriormente a través de La Gaceta Diario Oficial, o por los diarios de circulación Nacional o por invitación se darán a conocer las fechas en que se Licitarán, según las modalidades establecidas por La Ley.

Managua, 14 de Mayo del 2009. **Lic. Eduardo Halleslevens**, Presidente Ejecutivo INISER.

2-1

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Reg No. 7272 - M. 8125355 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACIÓN No. 3 AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2009

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, de conformidad con el Arto.8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Artos. No. 12 y 13 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", da a conocer a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Modificación no. 3 del Programa de Adquisiciones, de fecha Treinta de Enero del año dos mil nueve, consistente en:

Tipo de Bien o Servicio	Monto estimado en Córdobas y/o Dólares	Periodo Estimado de Inicio del Procedimiento	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento
Servicios de Vigilancia en las instalaciones del INIFOM Central	C\$ 194,400.00	Quinto Mes del Año	Licitación Restringida	Fondos Nacionales

Posteriormente se estará dando a conocer por este medio y a través de la página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, de la Dirección General de Contrataciones del Estado la fecha en que estará a disposición el documento "Pliego de Bases y Condiciones" del Proyecto en referencia.

Managua, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. **Edward Centeno Gadea**, Presidente Ejecutivo Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 10021 - M. 8373527 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA No. GT-06-2009-ENATREL

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y POSTES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN"

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y POSTES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN"**

Los Oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de las oficinas centrales de ENATREL, ubicadas en la siguiente dirección: Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **día 23 de Julio hasta el día 3 de Septiembre del año 2009**, a un costo no reembolsable de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos)**, en horario de **08:00 a 11:30 a.m y de las 01:30 a las 04:30 p.m.**

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, a la atención de la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **09:00 a.m. del día 4 del mes septiembre del año 2009**, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Julio 2009. **ING. SALVADOR MANSELL**, PRESIDENTE EJECUTIVO.

2-2

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 10037 - M. 8373716 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA N° 09-2009

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida. 09-2009** según **Resolución No. 029-2009**, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la:

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BASADO EN FIBRA CANAL Y HABILITACION DE CLUSTER PARA DOS SERVIDORES"

2. **Lugar de adquisición del Bien:** Aeropuerto Internacional Augusto C Sandino.

3. **Origen de los fondos de esta Licitación:** Fondos Propios.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las oficinas de la: Supervisión de Unidad de Adquisiciones, ubicadas en: **el Km. 11 carretera norte,**

portón #6 de la EAAI; a partir del 27 al 29 de Julio del 2009, de 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m. Al momento de retirar el PBC, el oferente deberá presentar carta de acreditación en caso de no ser el representante legal del oferente participante, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cedula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por el representante legal del oferente participante

5. La reunión para la Homologación es de carácter facultativo, para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Sala de Conferencia de la Gerencia Comercial de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales ubicada en el Km. 11 carretera Norte, portón No 6, Primer piso, Edificio Administrativo el **día Martes 11 de Agosto del 2009; a las 9:00 a.m.**

6. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: **Quinientos Córdobas (C\$ 500.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería de la EAAI, ubicada en la misma dirección.

7. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes previo a entregar su ofertas deberán presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado, acto que se realizará el **día Martes 25 de Agosto del 2009, de las 9:00 a las 09:15 a.m.** en la: Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial.

8. Lugar y plazo para la apertura de oferta: Seguido de la Recepción de oferta, en acto público se procederán abrirlas a la **9:16 a.m. del 25 de Agosto del 2009,** en la Sala de Conferencia de la Gerencia Comercial.

Lic. Danelia Alvarado Zamora, Supervisora de Unidad de Adquisiciones.

2-1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reg No. 7270 - M. 8125169 - Valor C\$ 285.00

Unidad de Adquisiciones

MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES / COMPRA CORPORATIVA

La PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y al Decreto 02-2009, publica modificación a su Programa de Anual de Contrataciones para el 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 2,496,468.99	
1	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
2	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
3	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
4	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
5	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
6	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
7	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
8	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
9	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
10	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
11	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
12	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
13	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
14	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
15	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
16	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
17	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
18	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
1	Papel Fotocopias, Impresión PGR	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/04/2009
19	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
20	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
21	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
22	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
23	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009

24	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
2	Llantas y Neumaticos PGR	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/04/2009
25	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
26	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
27	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
28	Suministros Electricos 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
29	Suministros Electricos 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
30	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
31	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
32	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
33	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
34	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
35	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
36	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
37	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
38	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
39	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
40	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
41	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
42	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
43	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
44	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
45	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
46	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
47	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
48	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
49	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
50	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
51	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
52	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
53	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
3	Papel Fotocopias, Impresión PGR-FAC	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	01/04/2009
4	Llantas y Neumaticos PGR-FAC	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	01/04/2009
54	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
55	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
56	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
57	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
58	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
59	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
60	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
61	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
62	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
63	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
64	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
65	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
66	Equipo de computación e impresoras	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
67	Equipo de comunicación y señalamiento	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
68	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
69	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
70	Suministros de Oficina 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
71	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
72	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
73	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
74	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
75	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
5	Equipo de computación e impresoras OEP	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	01/04/2009
76	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
77	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009

78	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
79	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
80	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
81	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
82	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
83	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
CONSULTORIAS			CS \$549,000.00	
1	Consultoria Nacional OC-FAC	Licitación Restringida	Gobierno de Noruega	01/07/2009
84	Consultoria Nacional OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
SERVICIOS GENERALES			CS \$4,525,114.00	
85	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
86	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
87	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
88	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
89	Manto. y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
90	Manto. y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
91	Manto. y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
92	Manto. y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
93	Manto. y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
94	Manto. y Rep. de Transp. Departamentales. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
95	Manto. y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
96	Manto. y Rep. de Transp. Departamentales. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
97	Manto.y Rep. Equipo de Computación 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
98	Manto.y Rep. Equipo de Computación 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
99	Manto. y Rep. de Aire Acondicionado 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
100	Manto. y Rep. de Aire Acondicionado 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
101	Servicios de Aseo y Fumigación 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
102	Servicios de Aseo y Fumigación 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
103	Servicios de Aseo y Fumigación 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
104	Servicios de Aseo y Fumigación 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
105	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
106	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
107	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
108	Servicios de Reproducción 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
109	Servicios de Reproducción 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
110	Servicios de Reproducción 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
111	Poliza de Seguro Colectivo de Vida	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
112	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
113	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
114	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
115	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
116	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 1er. Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
117	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
118	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
119	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
120	Manto. y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
121	Manto. y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
122	Manto. y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
123	Manto. y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
124	Manto. y Rep. Medios de Transp. 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
125	Manto. y Rep. Medios de Transp. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
126	Manto. y Rep. Medios de Transp. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
127	Manto. y Rep. Medios de Transp. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
128	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
129	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
130	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009

131	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
132	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
133	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
134	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
135	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
136	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
137	Cursos de capacitación	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
138	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
139	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
140	Cursos de capacitación	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
141	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009

Managua, 05 de Mayo de 2009

HERNAN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 10038 - M. 8373404 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 06-07-09-BCN LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-03-17-09-BCN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BCN

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-03-17-09-BCN, del día trece de abril del año 2009, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Restringida GAP-03-17-09-BCN – Contratación del Servicio de Internet para el BCN, e hizo la recomendación de adjudicación por medio de Acta del Comité de Licitación No. 06-16-09-UA, con fecha veintidós de junio del año 2009.

SEGUNDO

Que el día 24 de junio del corriente año el presidente del comité de licitación hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar parcialmente la contratación en mención a las empresas: Enitel y Equipos y sistemas S.A.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Restringida GAP-03-17-09-BCN, "Contratación del Servicio de Internet para el BCN", a las empresas:

Enitel con un monto total de C\$154,008.00 (ciento cincuenta y cuatro mil ocho córdobas).

Equipos y Sistemas S.A. Con un monto total de C\$69,704.35 (sesenta y nueve mil setecientos cuatro córdobas con 35/100).

El monto total al que asciende esta licitación es de **C\$223,712.35**

(Doscientos veintitrés mil setecientos doce córdobas con 35/100). Estas empresas son recomendadas por considerar las ofertas convenientes a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dicho contrato será firmado por el representante legal de las empresas adjudicadas y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año 2009.

José de Jesús Rojas, Gerente General.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 10039 - M. 8373697 - Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA, DIECISIETE DE JULIO DEL 2009. LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XVII-143-2009 del veinticinco de mayo del año dos mil nueve, conforme el Arto. 39 de la Ley N° 323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, mediante acta de evaluación de ofertas "Recomendó la Adjudicación de la Licitación Restringida No. SIBOIF-03-2009 "Servicios de Internet", Informe que fue recibido por el Superintendente de Bancos, con fecha del trece de julio del año 2009; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mejor evaluada, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

IV

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en un término de cinco días contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de

octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y Reglamento General (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

RESUELVE
SIB-OIF-XVII-177-2009

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondientes a la Licitación Restringida No. SIBOIF-03-2009, "Servicios de Internet", contenidas en Acta del 13 de julio del año 2009.

b) Se adjudica la Licitación Restringida No. SIBOIF-03-2009, "Servicios de Internet" al oferente NEWCOM NICARAGUA, S.A. (AMNET DATOS), para proveer de los servicios de Internet a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, por un costo de dieciséis mil ocho dólares netos (US \$16,008.00) anuales.

c) El Suscrito, firmará el contrato correspondiente según los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El área responsable de velar por la correcta ejecución del contrato es la Dirección de Tecnología de la Información, bajo la dirección del Lic. Carlos Flores Román, quien se apoyará en la Dirección Legal, la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Adquisiciones para los aspectos legales y administrativos del mismo.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

VICTOR M. URCUYO V, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

ALCALDIAS

Reg No. 7271 - M. 8125237 - Valor C\$ 475.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHUAPA
DEPARTAMENTO DE LEON

Año: 2009

MODIFICACION AL PGA 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHUAPA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTO. 9 DE LA LEY 622 (LEY DE CONTRATACIONES MUNICIPALES) Y EL ARTO. 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DA CUMPLIMIENTO A LA PUBLICACION DEL PLAN GENERAL DE ADQUIIICIONES 2009.

PREPARACION													EJECUCION
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE CONVO CATORIA
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10	-11
TOTAL PGA						I	II	III	IV	10434,392.43			
I. GASTO CORRIENTE													
OBRAS													
BIENES													
1	Corriente	4220000		4618 - Seguridad y protección personal	Caretas del Proyecto promoción al Deporte	x				5,200.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2009
2	Corriente	4220000		1016 - Productos de floricultura y silvicultura	Flores para arreglos de las Fiestas Patronales del Proyecto Atención a Eventos Sociales				x	5000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2009
3	Corriente	4220000		1213 - Materiales explosivos y pirotecnia	Cohetes para las Fiestas Patronales del Municipio de Achupala del Proyecto Atención a Eventos sociales				x	5000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2009
4	Corriente	4220000		1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	combustible para fiestas religiosas del Proyecto Atención a Eventos Sociales				x	4000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/08/2009
5	Corriente	4220000		1510 - Combustibles	combustibles para El programa de Alfabetización del proyecto Atención a Eventos Sociales y combustible para el proyecto Atención a Emergencia Municipal				x	442620	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/08/2009
6	Corriente	4220000		4713 - Suministros de limpieza	Detergentes del Proyecto Atención a Emergencia Municipal				x	500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2009
7	Corriente	4220000		1019 - Productos para el control de plagas	Cypemetrina del Proyecto Atención a Emergencia Municipal				x	7000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2009
8	Corriente	4220000		5023 - Alimentos Varios	Compra de Viveres del Proyecto Atención a Emergencia Municipal				x	15000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2009
9	Corriente	4220000		5010 - Frutas, verduras y granos básicos	compra de Granos Básicos del Proyecto Atención a emergencia municipal				x	200000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2009
10	Corriente	3110100		5010 - Frutas, verduras y granos básicos	granos básicos				x	20000	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2009
11	Corriente	3110100		5020 - Bebidas no alcohólicas	Bebidas				x	10000	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2009
12	Corriente	3110100		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación y Bebida				x	15800	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2009
13	Corriente	3110100		5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Azúcar				x	5000	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2009
14	Corriente	3440000		1411 - Productos de papel	Papel Tamaño Carta, Papel Tamaño Legal, Papel carbón, pastas Galgo	x				18855	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009

15	Corriente	3440000	1412 - Productos de papel	Papel Tamaño Carta, Papel Tamaño Legal, Papel carbón, pastas Galgo	x			18855	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2009
16	Corriente	3440000	1413 - Productos de papel	Papel Tamaño Carta, Papel Tamaño Legal, Papel carbón, pastas Galgo		x		18855	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2009
17	Corriente	3440000	1414 - Productos de papel	Papel Tamaño Carta, Papel Tamaño Legal, Papel carbón, pastas Galgo			x	18855	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2009
18	Corriente	3520000	5311 - Calzado	Botas de Hombre	x			3000	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
19	Corriente	3520000	4618 - Seguridad y protección personal	guantes para trabajadores de Servicios Municipales	x			2000	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
20	Corriente	3670000	4713 - Suministros de limpieza	Escobas		x		6505	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2009
21	Corriente	3670000	2711 - Herramientas de mano	Rastrillos		x		6505	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2009
22	Corriente	3750000	2712 - Herramientas de mano	Palaes, Rastrillos, Machetes		x		17025	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/05/2009
23	Corriente	3910000	4412 - Suministros de oficina	Lapiceros, Almohadillas apra sello, tinta para sello, grapas, corrector, sera, sacagrapas, borrador de leche, tijera, resaltadores, fastener, lapiz mecánico, marcadores, minas, folder, engrapadora, maskintape, notas adhesivas, cinta para calculadora, sello		x		20151.5	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
24	Corriente	3910000	4413 - Suministros de oficina	Lapiceros, Almohadillas apra sello, tinta para sello, grapas, corrector, sera, sacagrapas, borrador de leche, tijera, resaltadores, fastener, lapiz mecánico, marcadores, minas, folder, engrapadora, maskintape, notas adhesivas, cinta para calculadora, sello		x		20155.5	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2009
25	Corriente	3910000	4414 - Suministros de oficina	Lapiceros, Almohadillas apra sello, tinta para sello, grapas, corrector, sera, sacagrapas, borrador de leche, tijera, resaltadores, fastener, lapiz mecánico, marcadores, minas, folder, engrapadora, maskintape, notas adhesivas, cinta para calculadora, sello			x	20155.5	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2009
26	Corriente	3910000	4415 - Suministros de oficina	Lapiceros, Almohadillas apra sello, tinta para sello, grapas, corrector, sera, sacagrapas, borrador de leche, tijera, resaltadores, fastener, lapiz mecánico, marcadores, minas, folder, engrapadora, maskintape, notas adhesivas, cinta para calculadora, sello			x	20155.5	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2009
27	Corriente	3930000	4513 - Medios fotográficos y de grabación	Toner para afotocopiadora e impresora	x			19200	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
28	Corriente	3970000	4713 - Suministros de limpieza	Suministros de limpieza		x		13834	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2009
CONSULTORIAS											
SERVICIOS GENERALES											
29	Corriente	4220000	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes (categoria libre, categoria infantil) para Fútbol, uniformes para la selección de beisbol del Proyecto o Promoción al Deporte Municipal	x			19200	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2009
30	Corriente	4220000	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte Intermunicipal para la selección de fútbol del Proyecto Atención al Deporte Municipal	x			10000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2009
31	Corriente	4220000	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte Intermunicipal para la selección de Béisbol del Proyecto Atención al Deporte Municipal	x			15720	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2009
32	Corriente	4220000	7818 - Servicios de Reparación de Vehiculos	Reparación y Mantenimiento de Vehiculos (Camionetas, Motociclos, trailer, motocicleta)				271000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2009
33	Corriente	4220000	7810 - Transporte de correo y carga	Servicio de Transporte del Proyecto Reparación de Viviendas en el Area Rural Y Urbana	x			7000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2009
34	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación y Bebida del Proyecto Atención a Eventos Sociales			x	105000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2009
35	Corriente	4220000	9015 - Servicios de entretenimiento	Música y/o sonido para Fiestas Patronales del Proyecto Atención a Eventos Sociales			x	35000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2009
36	Corriente	4220000	9015 - Servicios de entretenimiento	Música y/o Sonido para el día de la mujer del Proyecto Atención a Eventos Sociales	x			3000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	03/06/2009
37	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación y Bebida del Proyecto fortalecimiento al Sistema de Planificación			x	67500	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	21/09/2009
38	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de puntos Críticos(caminos, carretera) del Proyecto Atención a Emergencia municipal			x	42837.68	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2009
39	Corriente	1450000	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes al Personal		x		5020	Compra Por Cotización	Fondos Propios	23/05/2009
40	Corriente	1490000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación y Bebida para Actividades			x	19500	Compra Por Cotización	Fondos Propios	01/12/2009
41	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales			x	20000	Compra Por Cotización	Fondos Propios	23/10/2009
42	Corriente	2320000	7818 - Servicios de Reparación de Vehiculos	Mantenimiento Y Reparación de Vehiculos y Medios de Transporte			x	144000	Compra Por Cotización	Fondos Propios	23/10/2009
43	Corriente	2330100	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipos de Oficina		x		100020	Compra Por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
44	Corriente	2410000	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Estudios, investigaciones y proyectos de Factibilidad	x			24628	Compra Por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
45	Corriente	2440000	8411 - Contabilidad y auditorías	Servicio Profesionales de Administración Financiera	x			70500	Compra Por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
46	Corriente	2530000	5510 - Medios impresos	impresiones	x			54400	Compra Por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
47	Corriente	2530000	8212 - Servicios de reproducción	Reproducciones	x			54400	Compra Por Cotización	Fondos Propios	16/03/2009
48	Corriente	2560000	8210 - Publicidad	Publicidad y propaganda			x	48452	Compra Por Cotización	Fondos Propios	21/09/2009
49	Corriente	2910000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación y Bebida para Cabildos Municipales			x	5000	Compra Por Cotización	Fondos Propios	21/09/2009

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS												
1	Capital	4220000	3022 - Estructuras Permanentes	Letrificación en comunidades Rurales		x		2481054.95	Licitación Pública	OPEP-1079P		03/08/2009
2	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Calles Alcaldía Municipal Francisco Toruño		x		662000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		01/06/2009
3	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Puente Vado Los Caraos y La Parla		x		455000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		08/06/2009
4	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Electrificación con Paneles Solares		x		1587713.68	Licitación por Registro	KFW		08/06/2009
5	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación y mejoramiento de Camino Achuapa-La Aceituna			x	800000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		25/05/2009
6	Capital	4220000	7211 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Apoyo a la Reparación de Iglesias			x	200000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		05/06/2009
7	Capital	4220000	7212 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	II Etapa del Proyecto de Letrinas Atendidas por Visión mundial			x	280000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		05/07/2009
BIENES												
8	Capital	4220000	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Balones, cronómetros, para fútbol, Bases, Utiles, para béisbol, balones, silbatos para basketbol, balones, vallas (redes) para voleibol) del proyecto Promoción al Deporte Municipal		x		25980	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		19/03/2009
9	Capital	4220000	4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	Compra de Silbatos, Guantes de Boxeo del Proyecto Promoción al Deporte Municipal		x		5280	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		19/03/2009
10	Capital	4220000	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de láminas de Zinc Para el Proyecto Reparación de Techo de Vivienda Rural y Urbana		x		662500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		16/03/2009
11	Capital	4220000	3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Memoria Flash		x		4000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
12	Capital	4220000	5610 - Muebles de comodidad	Armario para archivar Documentos		x		16000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
13	Capital	4220000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquina para extender cheques		x		10000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
14	Capital	4220000	4321 - Equipo informático y accesorios	Computadora de Escritorio		x		21000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
15	Capital	4220000	5610 - Muebles de comodidad	Mueble para computadora		x		3000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
16	Capital	4220000	4321 - Equipo informático y accesorios	Computadora Portátil		x		30000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
17	Capital	4220000	5611 - Muebles comerciales e industriales	silla ejecutiva		x		6000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
18	Capital	4220000	4617 - Seguridad, vigilancia y detección	caja Fuerte		x		20000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
19	Capital	4220000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquina de Escribir		x		10000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
20	Capital	4220000	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos musicales y Piezas y Accesorios para fiestas Patrias del Proyecto Atención a Eventos Sociales			x	9000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		07/08/2009
21	Capital	4220000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de Sillas, Escritorios, Archivadora del proyecto Fortalecimiento al Sistema de Planificación		x		11000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		18/05/2009
22	Capital	4220000	4321 - Equipo informático y accesorios	Computadora con sus Accesorios, Impresora Láser del Proyecto Fortalecimiento al Sistema De Planificación		x		23500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		18/05/2009
23	Capital	4220000	3910 - Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	Extensiones eléctrica del Proyecto fortalecimiento al Sistema de Planificación		x		1000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		18/05/2009
24	Capital	4220000	2711 - Herramientas de mano	Compra de Palas, picos del Proyecto Atención a emergencia Municipal			x	2520	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		01/09/2009
25	Capital	4220000	2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	carretillas del Proyecto Atención a Emergencia Municipal			x	7200	Compra por Cotización	Fondos Nacionales		01/09/2009
26	Capital	2950000	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Abanicos para Festejos			x	2000	Compra Por Cotización	Fondos Propios		01/12/2009
27	Capital	2950000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Planchas para Festejos			x	2000	Compra por Cotización	Fondos Propios		01/12/2009
28	Capital	3530000	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y Neumáticos para vehículos		x		96000	Compra por Cotización	Fondos propios		23/05/2009
29	Capital	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Teclado, mouse		x		19200	Compra por Cotización	Fondos Propios		01/07/2009
30	Capital	4220000	2610 - Fuentes de energía	Planta Eléctrica		x		60000	Compra por Cotización	Fondos propios		25/05/2009
CONSULTORIAS												
31	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Consultoria para la formulación del Proyecto Electrificación con paneles Solares		x		70000	Selección de consultores individuales	KFW		05/02/2009
32	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Consultoria para la supervisión del Proyecto Electrificación con paneles solares		x		95562.82	Selección de consultores individuales	KFW/FONDOS NACIONALES		08/06/2009
33	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Consultaria para realizar capacitaciones en el Proyecto Electrificación con paneles Solares		x		11847	Selección de consultores individuales	KFW/FONDOS NACIONALES		08/06/2009
34	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Consultoria para la supervisión del Proyecto Letrificación en el area rural			x	148863.3	Selección de consultores individuales	OPEP-1079P/Fondos Nacionales		03/08/2009
35	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Consultoria para Capacitaciones del Proyecto Letrificación en el area rural			x	374766	Selección de Consultores individuales	1079P/Fondos Nacionales		03/08/2009
36	Capital	422000	8612 - Servicios de Instituciones educativas	Postgrado o servicios del Proyecto Fortalecimiento Institucional		x		60000	Compra por cotización	OPEP-1079P/Fondos Nacionales		05/05/2009
SERVICIOS GENERALES												
37	Capital	4220000	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparación y mantenimiento de Equipos de Oficina (Computadoras y accesorios y Fotocopiadoras)			x	59000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		01/09/2009
38	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Remodelación y Ampliación de la Oficina de Planificación		x		20000	Compra Por Cotización	Fondos Nacionales		05/05/2009
Total de Procesos a Publicar : \$7												

ING. KENIA DEL CARMEN URIARTE BRAVO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES ALCALDIA DE ACHUAPA

4221

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

Reg 7275 - M. 8125653 - Valor C\$ 2,030.00

Año: 2009

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de contrataciones municipales, Ley no. 622 esta haciendo segunda modificación del PGA 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	prog	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	10,957,426.63		
L GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
1	Corriente	42100000		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Dotacion de Techos en 14 Comunidades de Tola		x			910,000	LR	Transferencias
2	Corriente	42100000		3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Letrificacion en 5 comunidades en Tola		x			190,000	CXC	Transferencias
3	Corriente	42100000		2613 - Generación de energía	Dotacion de paneles solares a Pansuaca	x				80,000	CXC	Fondos Propios
4	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en la Comunidad de Virgen Morena	x				460,000	CXC	Transferencias
5	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en el Astillero		x			240,000	CXC	Transferencias
6	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 km de Camino en el Aguacate	x				230,000	CXC	Transferencias
7	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Rio Grande		x			460,000	CXC	Transferencias
8	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Las Palomas	x				240,000	CXC	Transferencias
9	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Gigante 2	x				460,000	CXC	Transferencias
10	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Villa Gaspar G. de Arriba	x				230,000	CXC	Transferencias
11	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion del puente peatonal en la Comunidad de San Ignacio		x			150,000	CXC	Fondos Propios
12	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1Km de Camino en El Palmar	x				230,000	CXC	Transferencias
13	Corriente	61800000		4511 - Equipo de presentación audiovisual	Compra de sonido para el MINED (Nuestra Sra. De Guadalupe)		x			12,000	CXC	Fondos Propios
14	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 0.5 km de camino en la Rinconada	x				130,000	CXC	Transferencias
15	Corriente	42200000		7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Vado en camino Ojochal, Wastomate	X				200,000	CXC	Transferencias
BIENES											CXC	
16	Corriente	34100		1411 - Productos de papel	Compra de Papeleria de oficina de las diferentes areas de la Alcaldia	X				152,720.80	CXC	Fondos propios
17	Corriente	3440000		5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de vasos desechable del area de RR.HH	X				3,500	CXC	Fondos propios
18	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de neumatico para moto de las areas de planificacion,Proyecto, M.A. Urbanismo y Catastro	X				2,340	CXC	Fondos propios
19	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para motos para el area de D.E.L, Planificacion,Proyecto, Tributaria, Urbanismo, Catastro M.A. Y Desarrollo C.	x				18,620	CXC	Fondos propios
20	Corriente	1450000		5310 - Ropa	Compra de uniforme al personal de la Alcaldia	X				40,000	CXC	Fondos propios
21	Corriente	34100		5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa para diferentes areas de la Alcaldia	x				38,198.50	CXC	Fondos propios
22	Corriente	3970000		4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos de limpieza para uso de la Alcaldia	x				14,508	CXC	Fondos propios
23	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de tres toner para fotocopiadora del area de finanza	X				3,300	CXC	Fondos propios
24	Corriente	36800		5310 - Ropa	Compra de capotes para las areas de RR.HH. Catastro, bodega,M.A. S.M. Tributaria y desarrollo comunitario	x				4,568	CXC	Fondos propios
25	Corriente	3970000		2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas negras del area de RR.HH.	X				1,450	CXC	Fondos propios
26	Corriente	3440000		4810 - Equipos de servicios de alimentación	Compra de vasos desechable del area de RR.HH	x				7,488	CXC	Fondos propios
27	Corriente	2310000		3018 - Instalaciones de baño	Compra de taza de inodoro para la Alcaldia	x				1,800	CXC	Fondos propios
28	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de RR.HH.	X				3,000	CXC	Fondos propios
29	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de cartuchos negros y de color e impresora del area de RR.HH.	X				14,600	CXC	Fondos propios
30	Corriente	34900		5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa para diferentes areas de la Alcaldia		x			21,833.50	CXC	Fondos propios
31	Corriente	2290000		5310 - Ropa	Alquiler de trajes para concurso Musica folklorica			x		10,000	CXC	Fondos propios
32	Corriente	5230000		2711 - Herramientas de mano	Compra de Herramientas para establecimiento de viveros forestales	x				3,400	CXC	Fondos propios

33	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Toner para impresora a color del área de urbanismo			x		7,600	CXC	Fondos propios
34	Corriente	3990000		2711 - Herramientas de mano	Compra de herramientas de construcción y limpieza del área de SS.MM.	X				14,912	CXC	Fondos propios
35	Corriente	3990000		5310 - Ropa	Compra de uniforme del personal de limpieza	x				4,000	CXC	Fondos propios
36	Corriente	3990000		2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de barriles de latas del área de SS.MM.	X				8,160	CXC	Fondos propios
37	Corriente	3990000		3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de rollos de alambre y grapas para el área de SS.MM.	X				10,835	CXC	Fondos propios
38	Corriente	3990000		2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas plásticas para el área de SS.MM.	X				3,000	CXC	Fondos propios
39	Corriente	5250000		4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de trofeos para el área de desarrollo comunitario	x				14,400	CXC	Fondos propios
40	Corriente	5250000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de pelotas de beisbol del área de desarrollo comunitario	x				10,800	CXC	Fondos propios
41	Corriente	3990000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de balones, pelotas y útiles deportivos del área de Desarrollo C.	X				50,396	CXC	Fondos propios
42	Corriente	34100		1411 - Productos de papel	Papelería de oficina de las diferentes áreas		x			95,097.20	CXC	Fondos propios
43	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuestos y accesorios de comp. Del área de contabilidad		x			1,000	CXC	Fondos propios
44	Corriente	5230000		1410 - Materiales de papel	Compra de materiales para Carroza para carnaval de la semana del Medio Ambiente		x			2,500	CXC	Fondos propios
45	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para moto del área de catastro			x		1,600	CXC	Fondos propios
46	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora a color del área de urbanismo			x		7,600	CXC	Fondos propios
47	Corriente	34100		1411 - Productos de papel	Compra de Papelería de oficina de las diferentes áreas de la Alcaldía			x		49,657.30	CXC	Fondos propios
48	Corriente	39300		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuesto de computadora del área de asesoria		x			2,000	CXC	Fondos propios
49	Corriente	5250000		5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de gaseosas para actividad con Desarrollo Economico Local		x			2,500	CXC	Fondos propios
50	Corriente	3930000		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuestos y accesorios de computadoras del área de presupuesto			x		1,500	CXC	Fondos propios
51	Corriente	3910000		5310 - Ropa	Compra de camisetas del área de desarrollo Economico Local		x			7,000	CXC	Fondos propios
52	Corriente	34900		5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa para uso de las diferentes áreas de la alcaldía (Registro, Tributaria y Finanzas)			x		7,085	CXC	Fondos propios
53	Corriente	3910000		4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de 3 trofeos para el área Desarrollo Local		x			3,000	CXC	Fondos propios
54	Corriente	3910000		5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de agua purificada para actividad del área de D.E.L		x			2,000	CXC	Fondos propios
55	Corriente	3930000		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuesto para moto del área de Proyecto		x			2,000	CXC	Fondos propios
56	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner Hpjet 1005 del área de Desarrollo Economico L.	x				3,700	CXC	ETEA
57	Corriente	2220000		5510 - Medios impresos	Compra de brochures del área de Desarrollo E.L.	x				10,000	CXC	ETEA
58	Corriente	3490000		5510 - Medios impresos	Compra de formatos para encuesta del área de catastro	x				1,485	CXC	Fondos propios
59	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de 2 toner Hp para impresora a color del área de catastro	x				15,200	CXC	Fondos propios
60	Corriente	3490000		5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del área de catastro	x				2,000	CXC	Fondos propios
61	Corriente	3930000		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del área de catastro	x				3,000	CXC	Fondos propios
62	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del área de catastro			x		15,000	CXC	Fondos propios
63	Corriente	3930000		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del área de catastro		x			3,000	CXC	Fondos propios
64	Corriente	3990000		3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 30 bidones de pinturas del área de SS.MM. Para pintar casetas de paradas de buses, cunetas, estadio, edificio y canchas	x				30,900	CXC	Fondos propios
65	Corriente	3990000		3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 85 galones de pinturas, diluyente, felpas, rodos y brochas, para uso del área de SS.MM.	X				27,634	CXC	Fondos propios
66	Corriente	3990000		3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de 9 tubos negros de hierro de 2 pulgadas para el área de SS.MM.	X				8,100	CXC	Fondos propios
67	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del área de Adquisiciones	x				9,000	CXC	Fondos propios
68	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del área de Adquisiciones		x			4,500	CXC	Fondos propios
69	Corriente	3930000		2517 - Repuestos de Vehículos	Repuesto para moto del área de proyecto			x		2,000	CXC	Fondos propios
70	Corriente	3930000		4321 - Equipo informático y accesorios	Repuesto para computadora del área de proyecto			x		2,000	CXC	Fondos propios
71	Corriente	3930000		4321 - Equipo informático y accesorios	Repuesto y accesorios de computadoras del área de finanza	x				5,000	CXC	Fondos propios
72	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para fotocopidora Konica Minolta		x			3,300	CXC	Fondos propios
73	Corriente	39100		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del área de catastro		x			7,600	CXC	Fondos propios
74	Corriente	3110200		5510 - Medios impresos	Leyes básicas relacionada con el municipio	x				10,000	CXC	Fondos propios
75	Corriente	3490000		5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del área de planificación			x		1,500	CXC	Fondos propios
76	Corriente	43800		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Repuesto y mantenimiento para moto de Desarrollo E. L.	X				9,000	CXC	Fondos propios
77	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para moto del área de administración T. y Neumáticos para moto		x			1,360	CXC	Fondos propios
78	Corriente	5230000		4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de premios para concurso de la semana del Medio Ambiente		x			2,500	CXC	Fondos propios
79	Corriente	43300000		4922 - Accesorios deportivos	Compra de Útiles Deportivos (El Tambo)			x		30,000	CXC	Fondos Propios
80	Corriente	43300000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra de útiles escolares	x				100,000	CXC	Fondos Propios
81	Corriente	61800000		7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Compra de herramientas e Insumos Agrícolas para El Zapote, Sanchez 2 y Murielago		x			162,000	CXC	Fondos Propios

CONSULTORIAS											
82	Corriente	5230000	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones sobre leyes ambientales		x			6,900	CXC	Fondos propios
83	Corriente	2220000	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Contratación de especialista en artesanía del área de Desarrollo E.L.					12,000	CXC	Fondos Propios
84	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de capacitador del modulo 1 del Proyecto reparacion Centro Escolar San Juan de Tola	x				9,629.05	CXC	Transferencias
85	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de capacitador del modulo 1 del proyecto construccion puente peatonal en el Limon 1	x				10,721.44	CXC	Transferencias
86	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de capacitador del modulo 1 del proyecto adoquinado casco urbano de Tola	X				9,629.05	CXC	Transferencias
87	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de formulador del proyecto construccion puente peatonal en la comunidad limon 1	x				77,982.24	CXC	FISE
88	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de formulador del proyecto Reparacion centro escolar Instituto San Juan de Tola	x				51,000	CXC	Transferencias
89	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de formulador del proyecto construccion adoquinado calle urbana de Tola	x				116,873.22	CXC	FISE
90	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto construccion adoquinado calle casco urbano de Tola	x				131,482.37	CXC	Transferencias
91	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto construccion de puente peatonal Limon 1	X				82,086.99	CXC	Transferencias
92	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto Reparacion centro escolar San Juan de Tola	x				133,290.92	CXC	Transferencias
SERVICIOS GENERALES											
93	Corriente	2330100	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Mantenimiento de mobiliario para el area de presupuesto		x			1,000	CXC	Fondos Propios
93	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes areas de la Alcaldia	x				15,200	CXC	Fondos Propios
94	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento de cocina de la Alcaldia	x				15,000	CXC	Fondos Propios
95	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes areas de la Alcaldia		x			15,200	CXC	Fondos Propios
96	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes areas de la Alcaldia			x		15,200	CXC	Fondos Propios
97	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de bus para visitas Ecologicas			x		3,000	CXC	Fondos Propios
98	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Contratación de discomovil y tres toldos para teleton 2009		x			5,800	CXC	Fondos Propios
99	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de camion para uso de actividad Surf del area de Desarrollo Economico Local		x			3,000	CXC	Fondos Propios
100	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido y Tarima para actividad del area de Desarrollo Economico Local		x			10,000	CXC	Fondos Propios
101	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadora (13) del area de Desarrollo Economico L.	x				3,000	CXC	ETEA
102	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad area de Desarrollo Economico L.			X		6,000	CXC	Fondos Propios
103	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de chicheros para actividad del area de Desarrollo Economico L.			X		2,000	CXC	Fondos Propios
104	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad del area de Desarrollo Economico L.				X	5,000	CXC	Fondos Propios
105	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de mariachis para actividad del area de Desarrollo Economico L.				x	1,600	CXC	Fondos Propios
106	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de Adquisiciones	x				1,000	CXC	Fondos Propios
107	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de Adquisiciones		x			1,000	CXC	Fondos Propios
108	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de fotocopidora Konica Minolta				x	2,200	CXC	Fondos Propios
109	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento y compra de repuesto de fotocopidora Konica Minolta			x		5,000	CXC	Fondos Propios
110	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de administracion tributaria	x				3,000	CXC	Fondos Propios
111	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area Tributaria			x		3,000	CXC	Fondos Propios
112	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de camara de video		x			10,000	CXC	Fondos Propios
113	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de camara Fotografica		x			3,000	CXC	Fondos Propios
114	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y compra de repuesto de camioneta Hilux 2006		x			75,000.00	CXC	Fondos Propios
115	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para Alcalde	x				2,000	CXC	Fondos Propios
116	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para despacho Alcalde			x		2,000	CXC	Fondos Propios
117	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadoras de las diferentes areas				x	15,200	CXC	Fondos Propios
118	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Almuerzos para concurso infantil de pintura y canto		x			8,000	CXC	Fondos propios
119	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para concurso musica folklorica			x		4,000	CXC	Fondos propios
120	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
121	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1,050	CXC	Fondos propios
122	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios y almuerzos para encuentro con los C.D.M.	X				4,250	CXC	Fondos propios

123	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.	X				6,375	CXC	Fondos propios
124	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON C.D.M.		X			4,250	CXC	Fondos propios
125	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.		X			6,375	CXC	Fondos propios
126	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4,250	CXC	Fondos propios
127	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6,375	CXC	Fondos propios
128	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4,250	CXC	Fondos propios
129	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6,375	CXC	Fondos propios
130	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.				X	4,250	CXC	Fondos propios
131	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6,375	CXC	Fondos propios
132	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.				X	4,250	CXC	Fondos propios
133	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6,375	CXC	Fondos propios
134	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6,375	CXC	Fondos propios
135	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para capacitacion sobre violencia intrafamiliar		x			5,120	CXC	Fondos propios
136	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para consultas ciudadana sobre presupuesto			x		3,250	CXC	Fondos propios
137	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de camisetas para consulta ciudadana			x		11,200	CXC	Fondos propios
138	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para capacitacion sobre codigo de la niñez			x		4,800	CXC	Fondos propios
139	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de mantas para telenon		x			1,500	CXC	Fondos propios
140	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 50 almuerzos para actividad del area de Desarrollo Economico Local		x			4,000	CXC	Fondos propios
141	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 60 servicios de comidas para actividad del area de Desarrollo Economico L.	x				20,000	CXC	ETEA
142	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas			x		1,050	CXC	Fondos propios
143	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas				x	1,050	CXC	Fondos propios
144	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio para atencion a comunidades indigenas	x				1,000	CXC	Fondos propios
145	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas	x				2,400	CXC	Fondos propios
146	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para atencion a comunidades indigenas		x			1,000	CXC	Fondos propios
147	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas		x			2,400	CXC	Fondos propios
148	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios comunidades indigenas			x		1,000	CXC	Fondos propios
149	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos atencion a comunidades indigenas			x		2,400	CXC	Fondos propios
150	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de alimentacion para control de incendios forestales	x	x	x		3,000	CXC	Fondos propios
151	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pez ca	x				1,500	CXC	Fondos propios
152	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1,050	CXC	Fondos propios
153	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pez ca		x			1,500	CXC	Fondos propios
154	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pez ca			x		1,500	CXC	Fondos propios
155	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pez ca				x	1,500	CXC	Fondos propios
156	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
157	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
158	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo				x	1,200	CXC	Fondos propios
159	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas		x			1,050	CXC	Fondos propios
OBRAS											
1	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en San Ignacio I Fase	x				380,000	CXC	Transferencias
2	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo Publico en la Comunidad La Novia		x			50,000	CXC	Transferencias
3	Capital	42100000	3022 - Estructuras Permanentes	Dotacion de Juegos Infantiles en la Comunidad Las Delicias			x		50,000	CXC	Transferencias
4	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo en la Escuela de Sanchez 3		x			50,000	CXC	Transferencias
5	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Prescolar en Pablo Lopez	x				300,000	CXC	Transferencias

6	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de muro de contencion en el Caimito		x		460,000	CXC	Transferencias
7	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Cancha Multiusos en Asentamiento Ezenor Noguera			x	400,000	CXC	Transferencias
8	Capital	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparacion para la construcción	Reparacion de 1 Kms de camino productivo en la bomba	X			130,000	CXC	Transferencias y propios
9	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de puente Peatonal en Barrio Nuevo	X			800,000	CXC	Andalucia
10	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de caseta parada de bus Asent. Juan XXIII (estilo Kiosko)		X		130,000	CXC	Fondos Propios
11	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en El Lajal	x			250,000	CXC	Transferencias
12	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Muro de Contencion en Villa Zulema	x			400,000	CXC	Transferencias
13	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en Villa Gaspar G. de abajo	x			250,000	CXC	Transferencias
14	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en Las Salinas		x		230,000	CXC	Transferencias
BIENES										
15	Capital	3960000	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de micronda del area de RR.HH.	X			2,500	CXC	Fondos propios
16	Capital	39300	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadora del area de contabilidad	X			1,500	CXC	Fondos propios
17	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de refrigeradora para uso de la Alcaldia	x			8,000	CXC	Fondos propios
18	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cafetera para uso de la Alcaldia	x			10,000	CXC	Fondos propios
19	Capital	4320000	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra de Bomba de motor achicadora de pozo	x			35,000	CXC	Fondos propios
20	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de Oasis para uso de la Alcaldia	x			6,000	CXC	Fondos propios
21	Capital	4320000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de RR.HH.	X			3,500	CXC	Fondos propios
22	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora para el area de medio ambiente	x			4,600	CXC	Fondos propios
23	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de Tributaria	x			1,150	CXC	Fondos propios
24	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de bateria para computadora del area de RR.HH., Admon Tributaria, Adquisiciones, Contabilidad y Registro		x		13,174	CXC	Fondos propios
25	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de computadora del area de Mujer Niñez y adolescencia y Adquisiciones	x			24,000	CXC	Fondos propios
26	Capital	43200000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipos de oficinas del area de contabilidad, Registro, DEL. Urbanismo Asesoría, Adquisiciones, catastro, niñez, tributaria y RR.HH.			x	53,288	CXC	Fondos propios
27	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresoras del area de proyecto y Registro		x		13,726	CXC	Fondos propios
28	Capital	3910000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de fotocopidora para el area de Desarrollo E.L.	X			19,000	CXC	ETEA
29	Capital	3910000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner para el area de Desarrollo E.L.	X			9,500	CXC	ETEA
30	Capital	3910000	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Compra de telefono llamadas internacionales del area de Desarrollo Economico L.	X			9,000	CXC	ETEA
31	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 sillas giratoria del area de Desarrollo Economico L. y dos escritorios	x			6,000	CXC	ETEA
32	Capital	3910000	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de 2 abanicos del area de Desarrollo E.L.	x			1,400	CXC	ETEA
33	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 mostrador de vidrio para el area de Desarrollo Economico L.	x			21,000	CXC	ETEA
34	Capital	3910000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de Desarrollo Economico L.	x			1,500	CXC	ETEA
35	Capital	4320000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner del area de catastro	x			9,500	CXC	Fondos propios
36	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de disco duro externo de 5000 del area de catastro	x			4,400	CXC	Fondos propios
37	Capital	43200	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de aire acondicionado para el area de Adquisiciones	x			30,000	CXC	Fondos propios
38	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora Hp color del area de catastro	x			7,600	CXC	Fondos propios
39	Capital	43200	3017 - Puertas, ventanas y vidrio	Compra de puerta para oficina de administracion tributaria	x			3,000	CXC	Fondos propios
40	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de administracion T.		X		1,150	CXC	Fondos propios
41	Capital	43800	2516 - Bicicletas no motorizadas	Compra de bicicleta para el area de Tributaria		x		1,600	CXC	Fondos propios
43	Capital	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadoras del area de Secretaria del Consejo	x			2,000	CXC	Fondos propios
44	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Estabilizador de computadora del area de Medio Ambiente y pesca		x		1,380	CXC	Fondos propios
46	Capital	43100000	2320 - Equipamiento para transferencia de masa	Compra de Molino en 4 Comunidades en Tola (El chorro, Cuascoto 1		x		240,000	CXC	Transferencias
47	Capital	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de 10 Silos metalicos para mujeres en Pueblo Nuevo			x	30,000	CXC	Transferencias
48	Capital	62900000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipo de computo para el Juzgado local de Tola	x			22,000	CXC	Fondos Propios

49	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de Servicios Municipales		x		2,000	CXC	Fondos propios
50	Capital	43800000	2510 - Vehículos de motor	Compra de motocicleta para el Dpto de Admon Tributaria	x			57,100	CXC	Transferencias y propios
51	Capital	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de Reloj de Tarjeta para uso de la alcaldia		x		22,000	CXC	Transferencias
52	Corriente	34100	5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa facturas, comprobantes diario, bodega, vales de caja chica		x		5,000	CXC	Fondos propios
53	Corriente	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de bateria para computadora del area de Contabilidad		x		4,000	CXC	Fondos propios
54	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Mueble para servidor		x		5,000	CXC	Fondos propios
55	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora para uso del Juzgado del municipio de Tola		x		11,570	CXC	Fondos Propios
56	Corriente	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de 9 maletines para botiquines medicos		X		6,300	CXC	Fondos propios
CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										
Total de Procesos a Publicar : 215										
Elaborado por:					Aprobado por:					
Mirelys Ruiz Noguera					Jose Angel Morales M					
Responsable Unidad de Adquisiciones					Alcalde Municipio de Tola					

Reg No. 7274 - M. 8125649 - Valor C\$ 145.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TERESA, CARAZO / UNIDAD ADQUISICIONES

Año: 2009

En base al Arto. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y Arto. 5 del Reglamento, Publica la Primera Modificacion al Plan General de Adquisiciones del Año 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION											EJECUCION	
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Observaciones
-1	-2	-3	-5	-6	-7				-8	-9	-10	-16
TOTAL PGA					I	II	III	IV	12209,304.55			
I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente	3410000	1411 - Productos de papel	Papel de escritorio y carton	X				18057	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
2	Corriente	3440000	1410 - Materiales de papel	Productos elaborados en papel y carton	X				7480	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
3	Corriente	3490000	1411 - Productos de papel	Otros productos de papel y carton	X				10230	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
4	Corriente	3530000	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos		X			53050	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
5	Corriente	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina	X				332100	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
6	Corriente	3750000	3116 - Ferrería	Herramientas menores			X		7659	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	Corriente	3910000	4412 - Suministros de oficina	Utiles de oficina	X				76852	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	Corriente	3920000	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales electricos y articulos para instalacion	X				6500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios oficina			X		18257	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	Corriente	3970000	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza		x			17276	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
11	Corriente	3990000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Otros materiales y suministro(toner)	X				8601	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
12	Corriente	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Compra de Zinc			X		240352	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	Corriente	4000000	2612 - Alambres, cables o arneses	Alumbrado Publico			X		252000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	Corriente	4000000	4924 - Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	Compra de Juegos para Niños	X				450000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
15	Corriente	4000000	7111 - Servicios de Exploración petrolífera y de gas	Compra de Plantas Parque			X		60000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
16	Corriente	3520000	5311 - Calzado	Calzado Articulos de Cuero y Piel			X		4000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
CONSULTORIAS												
SERVICIOS GENERALES												
17	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Mantenimiento y reparacion de edificios locales			X		66850	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	Corriente	2320000	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medios de transporte	X				65330	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
19	Corriente	2330100	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	X				60750	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
20	Corriente	2360100	7610 - Servicios de descontaminación	Servicio de limpieza y aseo	X				27640	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
21	Corriente	2390000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Otros gastos de mantenimiento y reparacion			X		36177	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
22	Corriente	2510000	7811 - Transporte de pasajeros	Servicio de transporte	X				12500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
23	Corriente	2530000	8212 - Servicios de reproducción	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones			x		91320	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
24	Corriente	2560000	8210 - Publicidad	Servicio de publicidad y propaganda			X		85500	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
25	Corriente	3110100	5023 - Alimentos Varios	Servicio de alimentos para personas	X				77600	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
26	Corriente	33200000	5310 - Ropa	Servicios uniformes	X				2089	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
27	Corriente	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Servicio de Rehabilitacion del parque Infantil	X				20000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
II. GASTO DE CAPITAL												
OBRAS												
1	Capital	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reemplazo escuela Thomas Cortez	X				2411632.86	Licitación Pública	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	
2	Capital	4000000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de letrinas en santa teresa	X				1980686.38	Licitación por Registro	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	
3	Capital	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de adquinado Luis Vanega Santa teresa	X				2998450	Licitación Pública	Fondos Nacionales	
4	Capital	4000000	3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de viviendas en Santa Teresa	X				897750	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	
5	Capital	4000000	3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado de Calles			X		200000	Compra por Cotizacion	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	
6	Capital	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Reparacion a Iglesia Evangelica	X				120000	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	
7	Capital	4000000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación	Reparacion de 30 Kms de Camino	X		X		220000	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	
8	Capital	4000000	3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de Reductores de Velocidad	X				25000	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	
BIENES												
9	Capital	4000000	2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	Adquisicion modulo construccion			X		1058289.42	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	
CONSULTORIAS												
10	Capital	4000000	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitacion Escuela Thomas Cortez	X				23500.29	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
11	Capital	4000000	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Formulacion Escuela Thomas Cortez	X				96465.31	Compra por Cotización	Banco Interamericano de Desarrollo	
12	Capital	4000000	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitacion Letrinas Santa Teresa	X				23500.29	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
SERVICIOS GENERALES												
13	Capital	2330200	4712 - Equipo de limpieza	Mantenimiento y reparacion de equipo de recoleccion de			X		42860	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
Total de Procesos a Publicar : 40												
Elaborado Por Lic. Ada O.Delgado Ruiz, Responsable Unidad Adquisiciones					Lic. Ivan Dinarte Solis, Alcalde Municipal Santa Teresa Carazo.							
Alcaldia Santa Teresa, Carazo												

Reg No. 7273 - M. 8125400 - Valor C\$ 290.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CONCEPCION, MASAYA

Año: 2009

La Alcaldia Municipal de la Concepcion en cumplimiento del Arto. 9 parrafo segundo de la Ley 622 ,Ley de Contrataciones Municipales Publica la primera modificacion al Programa General de Adquisiciones. Correspondiente al año 2009.

Primera Modificacion al Plan General de Adquisiciones 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	7298,986.00		
I GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente	1450000	Actividades Generales	5310 - Ropa	Vestuario y uniforme para el personal	X				70000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
2	Corriente	3400000	Actividades Generales	1411 - Productos de papel	Adquisición de papelería	X				63816	Compra por cotización	Fondos propios
3	Corriente	3530000	Actividades Generales	2517 - Repuestos de Vehículos	Adquisición de llantas y neumáticos		X			63000	Compra por cotización	Fondos propios y Transferencias Municipales 2009.
4	Corriente	3750000	Actividades Generales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de herramientas menores	X				81000	Compra por cotización	Fondos Propios.
CONSULTORIAS												
5	Corriente	2440000	Actividades centrales	8411 - Contabilidad y auditorías	Contrataciones para servicios profesionales de Admon Financier.				X	90000	Compra por cotización	Fondos propios y transferencias Municipales 2009
SERVICIOS GENERALES												
6	Corriente	2330000	Actividades centrales	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Mantenimiento y reparación de equipos de computo	X				76000	Compra por cotización	Fondos propios y transferencias Municipales 2009
7	Corriente	2320100	Actividades centrales	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de medios de transp. Liviano	X				77000	Compra por cotización	Fondos propios y transferencias Municipales 2009
II. GASTO DE CAPITAL												
OBRAS												
1	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de adquinado B° Camilo Ortega.	X				1000000	Licitación por registro	Transferencias Municipales 2009
2	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitación de caminos rurales en varias comunidades	X				450000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
3	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de rampas en varias comunidades Rurales		X			350000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
4	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de reductores de velocidad en vario sectores		X			50000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
5	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Implementación de señales viales			X		100000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
6	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de miniparques rurales en varias comunidades				X	200000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
7	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de parque de san Juan			X		0	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
8	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimiento de obras publicas 2009		X			260000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
9	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Centro de ferias Montserrat h 2ª etapa	X				800000	Licitación por registro	Transferencias Municipales 2009
10	Capital	4220222	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Acondicionamiento de vertedero Municipal N° 02	X				600000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
11	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Instalación de acometida eléctrica B° Sandino	X				900000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
12	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Perforación de pozos en B° Los Moncadas	X				260000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
13	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Letrificación en varias comunidades			X		200000	Compra por cotización	Fondos propios
14	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de obras de prevención y mitigación en puntos críticos N° 01 (Comunidad Los Moncadas, Roa Padilla y los Mercados)	X				390072	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
15	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de obras de prevención y mitigación en puntos críticos N° 02 (Comunidad La Unión, Camilo Ortega y palo solo)	X				398098	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	4410 - Maquinarias, suministros y accesorios de oficinas.	Fortalecimiento Institucional (compra de una fotocopiadora, dos motocicletas, estantes y archivadores)	X				270000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
16	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Indemnización por el acceso de Comunidad Santiago Paiz			X		120000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
17	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Zinc para pobladores de varias comunidades.	X				350000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
18	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitación de pozos de absorción			X		80000	Compra por cotización	Transferencias Municipales 2009
BIENES												
CONSULTORIAS												
SERVICIOS GENERALES												
Total de Procesos a Publicar : 25												

Lic. Manuel Mercado Navas, Alcalde Municipal Alcaldía La Concepción, Masaya

UNIVERSIDADES**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA**

Reg No. 6463 - M. 8124753 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2009

La Unversidad Politecnica de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica la Modificacion de su Programa Anual de Contrataciones para el Periodo Mayo-Diciembre 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Costo Programado	Fecha de Publicación
				10661,866.61	
OBRAS				8673,866.61	
32009	Construccion de 10 aulas en Sede Central	Licitacion Publica	Presupuesto Nacional	5600,200.00	Tercer Trimestre
42009	Construcción de Facilidades para Protección de Patrimonio Cultural UPOLI.	Licitacion Restringida	Presupuesto Nacional	300,000.00	Tercer Trimestre
62009	Contruccion II Fase UPOLI Boaco: Instalacion de Servicios Basicos y Obras de Mitigacion Complementarias.	Licitacion por Registro	Presupuesto Nacional	2773,666.61	Segundo Trimestre
BIENES				1176,000.00	
62009	Adquisición de Equipos para Laboratorio de Biotecnología en Sede Central.	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	360,000.00	Segundo Trimestre
82009	Equipamiento para Laboratorio de Computación en Sede Central	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	816,000.00	Tercer Trimestre
SERVICIOS GENERALES				812,000.00	
122009	Seguro contra todo riesgo de incendio	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	812,000.00	Segundo Trimestre

ING. EMERSON PEREZ SANDOVAL, RECTOR.

Managua, 30 de Abril del 2009.

Reg. 10035 - M. 8373754 - Valor C\$ 95.00**CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA**

La universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), entidad del sector educativo con personería jurídica y patrimonio propio, por este medio se complace en invitar a todas las personas naturales y jurídicas del país, legalmente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en participar a presentar ofertas en Licitación Pública No. 32009: **"CONSTRUCCION DE 10 AULAS EN SEDE CENTRAL"**.

ALCANCES DE LOS TRABAJOS: La obra se ejecutara conforme formatos de alcances de obra, que se presentan como parte del Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto.

El proyecto será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua y sometido a los periodos de ejecución que establecerá nuestra Institución, mediante el procedimiento de Licitación Pública establecida en las normas y procedimientos de la Ley 323 y su Reglamento.

COSTO DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos están a la disposición de los oferentes a un costo de Un Mil Ochocientos córdobas netos (C\$ 1,800.00), los que deberán ser cancelados en la caja central de la UPOLI, a partir del día 29 de Julio de 8:00 am a 5:00 pm.

VISITA AL SITIO Y HOMOLAGACION: La visita al sitio del proyecto, se realizara el día 03 del mes de Agosto del 2009 a las 9:00 AM.

Punto de reunión será en el Auditorio Rubén Darío, ubicado en la planta baja del edificio C, de la Universidad Politécnica de Nicaragua Sede Central, Ubicada en el Costado Sur de la Villa Rubén Darío, la Puntualidad y participación de la reunión, es de carácter obligatorio.

PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: Se establece que las

consultas y aclaraciones, serán recibidas entre los días 29 de julio al 25 de agosto, en horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

PERIODO DE RESPUESTAS: Las Respuestas se irán atendiendo a los participantes desde los días 29 de julio al 25 Agosto del 2009.

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas el día 04 de Septiembre del 2009, de 8:00 AM a 10:00 AM, dando inicio a la Apertura de Ofertas a las 10:15 AM en el Auditorio Rubén Darío, ubicado la Planta baja del Edificio C de la UPOLI Sede Central, Managua. Después de la hora indicada no se recibirán ofertas. La oferta será entregada en idioma español y los costos presentados serán en moneda Nacional (Córdoba).

Dado en la Ciudad de Managua, a los 21 días del mes de julio del 2009.
DOUGLAS PRADO LOPEZ, VICE RECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO UPOLI.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 7812 - M. 4141015 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 361, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA CAROLINA MERCADO ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 19 de Mayo de 2009. Director.

Reg. 7813 – M. 1210818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 02, Página 247, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

WHYMAN TOMAS BERMUDEZ GONZÁLEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7814 – M. 1210822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 03, Página 223, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YERBIN JAVIER ULLOA JUÁREZ, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7815 – M. 1210821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 05, Página 223, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MASSIEL CECILIA GRANADOS MEZA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7816 – M. 1210820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 223, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARBEL MAGALY ESPINOZA NAVARRO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7817 – M. 1210819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 10, Página 223, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NORMA ELENA GÓMEZ URRUTIA, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7818 – M. 8284201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 50, Página 005, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROXANA VANESSA BERMUDEZ CERVANTES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramon Roman Gutierrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7819- M. 3807067 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 45, Página 155, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO MORENO RIVERA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramon Armengol Roman Gutierrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7820 - M. 8284195 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 611, Página 306 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MILTON JAVIER MUÑOZ VÁSQUEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández..

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 7821 - M. 8284205 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 148, Página 74 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

Lic. WILMER LUCILO GÓMEZ ACUÑA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por El Instituto de Administración y Políticas Públicas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes

le extiende el Título de **Master en Políticas Públicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del dos mil nueve. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 7822 - M. 3735965 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2114, Página 317 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARTHA DE LOS ANGELES JAIME, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 7823 - M. 3735952 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3043 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

FANIA DEL CARMEN RIOS CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 7824 - M. 1210811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2945 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GRISelda DEL SOCORRO VARELA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 7825 - M. 3735964 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2649 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ANA HERMINIA CARDOZA MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de Abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de Abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 7826 - M. 8284198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 228 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ZAPATA SOLÍS, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo del dos mil nueve. Lic. Adela Oportá López, Directora de Registro Académico.

Reg. 7827 - M. 8284210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 80, Página 80, Tomo I, el Título a nombre de:

ADA LUZ SOMARRIBA CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad: Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico: Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. 7828. - M. 8284216. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero", (UML). Por este medio certifica: Que bajo el Folio 22, No. 14, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

JESSENIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ BERRIOS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de febrero del año 2009. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 7829 - M. 3806648 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la American University (LA AU), Certifica que a la Página veintiocho, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La American University (LA AU)". POR CUANTO:**

ANA LUCRECIA BOJORGE SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, catorce de Abril del año dos mil nueve. Martha Irene Toruño Vargas, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 7882 - M. 3806168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 353, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELIA DINA GALO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme. Managua, 12 de Abril de 2009. Director.

Reg. 7869 – M. 8284256– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 209, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Doctora ANGELICA AZUCENA VARGAS SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Especialista en Patología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas El Secretario General, San R..”

Es conforme. León, 20 de Mayo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 7871 – M. 8284252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 261, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RUDDY ALBERTO COREA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 7872 – M. 8284224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 371, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA JULIA ARROLIGA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 19 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. No.7873 – M. 8284226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 099, Tomo IX, Partida 5423 del Libro de Registro

de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

IVANIA DALILA CAJINA MELGARA, natural de Bluefields, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintisiete de Enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.7874 – M. 8284232– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 122, Tomo IX, Partida 5490 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELIETH JOSARA HERNÁNDEZ GARIBO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, cinco de Marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 7883- M.- 3806167 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 099 en el Folio 099 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 099. Hay una foto en la parte superior izquierda. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MARIA ALEJANDRA PEÑA GALO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos mil seis. Firma Ilegible. Doctor Carlos Espinoza Pereira. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible Lic. Eduardo García Montenegro. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 099, Folio 099, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de septiembre del año 2006”. Firma ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, dos de septiembre del año dos mil seis. Firma Ilegible José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, veintisiete de abril del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Arguello Castillo, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 7875- M.- 8284234 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVIII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 071 en el Folio 071 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 071. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

FEDERICO DE JESÚS BRENES VEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 071, Folio 071, Tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Mayo del año 2009". Firma ilegible .Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 7876 - M. 8284229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 255, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DAVID ISAAC CORRALES ALFARO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda . Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 7877 - M. 8284241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 03, Partida 1,387 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente

- POR CUANTO:

ARLEN DAVIDNIA SANCHEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 7878 - M. 8284251 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2033, Página 276 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CLAUDIA BELÉN GARCIA ROYZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 7879 - M. 8284249 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 267, Página 098, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTIAN ENMANUEL MUÑOZ ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil ocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Licenciado Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 7880 - M. 8284259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas

(ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3129 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JOAN DARWIN LÓPEZ MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. 9534. – M. 8372619/8373666. – Valor C\$ 1,305. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Oficina de Tramitación de Distrito Civil de Managua, certifica la sentencia que se encuentra copia bajo número 119, tomo 289 al folio 292, del Libro copiator de sentencia que se llevó en el año dos mil nueve. Managua, uno de abril del año dos mil nueve. Dentro del juicio Reposición de acciones Extraviadas Certificado, promueve el Licenciado FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA en representación de la señora PATRICIA PREGO LÓPEZ, en contra de COMPAÑIA Y CAGETELERA EL POLVÓN, que integra y literalmente dice: Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua, uno de abril de dos mil nueve. Las tres y ocho minutos de la tarde. **VISTOS RESULTA.** La señora Patricia Prego López, representada por su Apoderado General Judicial, Fernando Santamaría Zapata, compareció al Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las once y siete minutos de la mañana del doce de noviembre del dos mil siete, expresando: Que su representada la señora Patricia Prego López, es dueña en dominio y posesión de un certificado de acciones emitidas por la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, según detalle a continuación: Certificado de acción número Cero Uno Cinco Uno (0151) que ampara una (1) acción, emitida el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, anotación que consta en el folio número sesenta y nueve (69), tomo I, del Libro de Registro de Acciones de dicha Sociedad. Todo conforme a certificación extendida por la secretaria de dicha sociedad. Es el caso que el certificado que ampara dicha acción se ha extraviado, por lo que de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Títulos Valores, solicita que previos publicaciones de los carteles de ley en el diario oficial La Gaceta, se ordene a la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, la anulación del certificado extraviado y su reposición por nuevo certificado amparando la misma cantidad de acciones. Para notificaciones señala la oficina del Dr. Narciso Arévalo Lacayo, ubicado en Centro BAC, octavo piso en esta ciudad. El Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, el trece de noviembre del dos mil siete, a las once y siete minutos de la mañana, provee Visto el Poder General Judicial, que en original y copia se acompaña al escrito que antecede y que debidamente cotejado por Secretaría se devolverá al interesado, tiénese al Dr. Fernando Santamaría Zapata, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, como Apoderado General Judicial de Patricia Prego López, désele en ese carácter la debida intervención de ley . II.- De conformidad con la Ley General de Títulos Valores, arto. 90 de la demanda de cancelación, se manda a oír por tres días, a la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, y a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días, dentro de los cuales se deberá probar la veracidad de los hechos alegados y la posesión del título antes de su extravío. Se le previene a la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, que al momento de la notificación deben de señalar casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones futuras. Todo bajo apercibimiento de ley. El emisor Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, fue legalmente notificado en su domicilio en la ciudad de Managua, a las once y nueve minutos de la mañana del seis de octubre del dos mil ocho, por medio de cédula judicial, que se dejó en manos de Ulanova Rosales. El señor Carlos Pellas Chamorro, mayor de edad, casado, Licenciado en administrador de empresas y de este domicilio,

identificado con Cédula de Identidad No. 001-100153-0033T, en su calidad de Presidente y Mandatario Generalísimo de la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, compareció al Juzgado a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana del ocho de octubre del dos mil ocho, expresando: Que de conformidad con Libros Registros de Acciones de dicha sociedad, la señora Patricia Prego López, es dueña en dominio y posesión del siguiente certificado de acciones, emitido por la sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, detallado así: Certificado de Acción Número Cero, Uno Cinco, Uno (0151) que ampara una (1) acción emitida el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, anotación que consta en el folio número sesenta y nueve (69), Tomo I, del Libro Registro de Acciones de dicha sociedad. El Juzgado Primero civil de Distrito de Managua, el catorce de octubre de dos mil ocho, a las nueve y veinte y seis minutos de la mañana provee: Visto el escrito presentado por el señor CARLOS PELLAS CHAMORRO esta judicial no le dará intervención de ley en virtud que expresa ser el Apoderado Generalísimo de la sociedad COMPAÑIA AZUCARERA Y CAFETALERA EL POLVÓN pero no acredita su representación tal como lo establece el arto 66Pr. II.- A pruebas el presente juicio de cancelación y reposición de certificado de acción por el término legal de diez días de conformidad con el arto 90 de la Ley General de Título-Valor párrafo segundo. El señor Carlos Pellas Chamorro, de calidades conocidas en autos, actuando en su carácter de Presidente y Mandatario Generalísimo de la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, compareció al Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana del veinticuatro de octubre del dos mil ocho, expresando: Que por un lapsus calami, no se adjuntó la documentación correspondiente que acredita su representación como Presidente y Mandatario Generalísimo de la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, por lo que cumpliendo con el auto dictado por la autoridad a las nueve y veintiséis minutos de la mañana del día catorce de octubre del año dos mil ocho, está procediendo a adjuntar los documentos que acreditan su representación, tales como: 1) Certificación donde se consta la elección del suscrito como Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad; 2) Original y fotocopia de la escritura de constitución social y estatutos de la sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, para que una vez cotejada le sea devuelto el original, en la cual consta según el arto. 35 que el Presidente de la sociedad tiene facultades de mandatario generalísimo. El Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, el veinte y siete de enero del dos mil nueve, a las diez y veintiún minutos de la mañana provee: Vistas las documentales adjuntas, relacionadas y enumeradas del folio veintitrés (23) al folio cuarenta y cuatro (44) y sus respectivos reversos en escrito presentado, a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana del veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, por el señor Carlos Pellas Chamorro, en la calidad en que comparece, recíbanse las mismas como pruebas a su favor. Todo con citación de la parte contraria, de conformidad con el Arto. 1136 Pr. Y no habiendo más trámites que seguir. **CONSIDERANDO I:** a señora Patricia Prego, representada por su Apoderado General Judicial Fernando Santamaría Zapata, expresa ser dueña de un certificado de acción de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, certificado número ciento cincuenta y uno (0151) el cual ampara una acción nominativa, inconvertible al portador y totalmente pagada, emitida el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, la cual se encuentra anotada bajo el folio sesenta y nueve (69), tomo: uno (I), del Libro de Registro de la Acciones de la Sociedad, la cual se le ha extraviado, por lo que solicita la cancelación y reposición del título valor con intervención de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón. II. La Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, representada por su Director Presidente Carlos Francisco Pellas Chamorro, compareció al juicio de cancelación y reposición de título valor de la señora Patricia Prego López, expresando que efectivamente la señora Patricia Prego López, es portador de una acción identificada con el número cero ciento cincuenta y uno (0151) emitida por la Sociedad Azucarera y Cafetalera El Polvón, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, lo que consta según anotación en el folio número sesenta y nueve, tomo uno, del Libro de Registro de acciones de la Sociedad, en virtud de la veracidad del contenido, se dicte la sentencia correspondiente. III. En la tramitación del juicio de cancelación y reposición de título valor nominativo, se han cumplido con todos los requisitos legales, por lo que no ha nulidad que declarar. **POR TANTO**, basado en los considerandos que antecede, y arto. 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Títulos Valores, la suscrita Juez Primero Civil de Distrito FALLA: I. Ha lugar a la demanda de la señora Patricia Prego López, mayor de edad, casada, profesora y del domicilio de la ciudad de Dallas, Irving y Grapevine, Estado de Texas, Estados Unidos de

Norteamérica, representada por su Apoderado General Judicial Fernando Santamaría, con acción de cancelación y reposición de título valor en contra de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, representado por su Director Presidente Carlos Francisco Pellas Chamorro, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, identificado con cédula de identidad No. 001-100153-0033T. II. Se decreta la cancelación de una acción identificada con el número cero ciento cincuenta y uno (0151) emitida por la Sociedad Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, lo que consta según anotación en el folio número: sesenta y nueve; tomo: uno, del Libro de Registro de acciones de la Sociedad. III. Se manda que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante. IV.- Se autoriza la reposición del título valor por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento. V.- Se ordena que el decreto se notifique a los obligados en virtud del título. VI.- Cópiese y Notifíquese. Extiendo la presente certificación a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve, a las diez y dos minutos de la tarde.- Firma ilegible Licenciada Anacelia Galán Guerrero, Secretaria de la Oficina de Tramitación de Distrito Civil de Managua.-

3-2

Reg. 6887 - M 8125282 - Valor C\$ 285.00

TITULO SUPLETORIO

La Suscrita Juez Local Único de San Francisco de Cuapa, CERTIFICA el cartel que integro y literalmente dice:

CARTEL

ROSA VIVAS ESPINOZA, solicito a este Juzgado Título Supletorio de un solar situado en el barrio los Laureses de este Municipio que mide Norte: Diecinueve punto cincuenta metros y colinda con Paula Amador Miranda, Sur: Veintitrés punto cincuenta metros y colinda con callejón de por medio y Enrique Suárez, Este: Veintidós metros y colinda con calle de por medio y Eduarda Ocón, Oeste: Veintiuno punto ochenta metros y colinda con Guadalupe Jiménez, en el que tiene como mejoras una casa tipo mediagua, techo zinc, paredes de piedra canteras, piso embaldosado, puerta y ventanas de madera y diferentes árboles frutales y cercado su contorno con alambre de púas. Quien se crea con derecho pueda oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Único de Cuapa, a los tres días del mes de Junio del año dos mil ocho. Msc.: Nidia A. Sierra Carrillo, Juez Local Único de Cuapa, Lic. Ana Marina Amador R., Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Único Cuapa.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, San Francisco de Cuapa, veintiuno de abril del dos mil nueve. (f) Msc. Nidia A. Sierra Carrillo, Juez Local Único de Cuapa.

3-3

Reg. 9661. - M. 8372760. - Valor C\$ 435.00

Cédula Judicial de Notificación

Asunto N° 006380-ORM1-2009-CV
Asunto Principal N° 006380-ORM1-2009-CV
Asunto Antiguo N°

Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

El suscrito Oficial Notificador Chester López de la Oficina de Notificaciones de Managua a Usted: **María Herminia Robelo Torres** por la vía de la Notificación y por la presente Cedula le hago saber que en el número de asunto 006380-ORM1-2009-CV, Radicado en el Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua, por demanda de Cancelación y reposición de

título, interpuesta por **Edgar Alberto Tijerino Mantilla** en contra de **Editora Nuevo Amanecer-Titular del Periódico Nuevo Diario** para que **sea de su conocimiento**. Se ha dictado: **Sentencia**

Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua.- veinticinco de Mayo de dos mil nueve.- Las doce y cuarenta y uno minutos de la tarde.-**Por Tanto:** De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y arto 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil y la "Ley General de Títulos Valores" **La Suscrita Juez Resuelve: I** Ha lugar a la solicitud de cancelación y Reposición del Certificado en Consecuencia cancélese las once acciones del señor Edgar Alberto Tijerino Mantilla, las que constaban en el certificado identificado con el número doce (12). De conformidad a los libros de Registros de Acciones de la Empresa Editorial Nuevo Amanecer Sociedad Anónima (Titular del Periódico El Nuevo Diario).- **II.-** Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante.- **III.-** Cópiese y Notifíquese.- (f) Ilegible Juez.- (f) Ilegible Srio.

Es conforme y para todos los fines legales notifico a usted a resolución que antecede por medio la presente cedula, leyéndosela íntegramente en la ciudad de Managua a las dos y veinte de la tarde del día doce de Junio del año dos mil nueve. (f) Del Oficial Notificador.

3-2

Reg. No. 8610- M.8285303 -Valor C\$ 435.00

Cédula Judicial de Notificación

Juzgado primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua

El suscrito Oficial Notificador **JUAN CARLOS L.** de la Oficina de Notificaciones de Managua a Usted: **RICARDO TREJOS MALDONADO** por la vía de la Notificación y por la presente Cédula la hago saber que en el número de asunto 006382-ORM1-2009-CV, radicado en el Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua, por demanda de Cancelación y reposición de título interpuesta por **RICARDO TREJOS MALDONADO** en contra de **NINGUNO** y **EDITORIA NUEVO AMANECER, TITULAR DEL NUEVO DIARIO.**- REPRESENTADA POR **EL LIC. FRANCISCO XAVIER CHAMORRO GARCIA.**- para que **SEA DE SU CONOCIMIENTO**. Se ha dictado: **Sentencia Juzgado Primero Distrito de la Circunscripción Managua, treinta de abril de dos mil nueve. Las nueve y treinta minutos de la mañana. POR TANTO,** basado en los considerandos que antecede, y arto. 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Títulos Valores, la suscrita Juez Primero Civil de Distrito **FALLA:** I.- Ha lugar a la demanda del señor Ricardo José Trejos Maldonado, mayor de edad, casado, periodista y de este domicilio, identificado con Cédula de Identidad No. 401-030438-0004E, con acción de cancelación y reposición de título valor en contra de la **EDITORIA NUEVO AMANECER.** II. Se decreta la cancelación de trece acciones, conforme a Certificado Número Cinco (5) que amparan siete acciones (7) y Certificado Número Seis (6), que amparan seis acciones (6), de acuerdo al Libro de Registro de acciones de la empresa **EDITORIA NUEVO AMANECER.** III. Se manda que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante. IV Se autoriza la reposición del título valor por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el Título no esta vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento. V.- Se ordena que el decreto se notifique a los obligados en virtud del título. VI.- Cópiese y Notifíquese. Ilegible.- Juez Ilegible Srio.- Es conforme y para todos los fines legales notifico a usted la Resolución que antecede por medio de la presente cédula leyéndose la íntegramente, en la ciudad de Managua a las unas y cincuentinueve minutos de la día quince de Mayo del año dos mil nueve. **FIRMA DEL OFICIAL NOTIFICADOR,** Nombre y Firma de quien recibe: **Carmen Ríos y Carmen Martínez.** Dirección: **OFICINA LEGAL DE LA LIC. MARIER SCARLETT MEDINA R. REPARTO LOMA VERDE, DE RADIO MUNDIAL 1 Y ½ C. AL SUR.**

3-2